BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.114 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 4 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 2 de Abril de 1938

Por avisos	2.346.50
” marcas	20.—
” suscripciones	78.50
” venta de ejemplares y folletos	8.20
Total	2.453.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses y 9 días de servicios, según fojas 23, y tiene 65 años, 9 meses y 14 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 24 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con setenta y dos centavos ($ 137.72 m|nal.) moneda nacional, a don Juan Rosello, Encargado de Peones de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.626. — 3106. — Expte. 36.341-R-1937. — Dto. N.º 1975. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y siete pesos con setenta y dos centavos ($ 137.72 m|nal.) moneda nacional, a don Juan Rosello, encargado de peones de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 4, el fallecimiento de don Carlos Alberto Roccatagliata, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Rosa Pisaturo (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Emilia Catalina, José Jorge, Clara Marta y Carlos Alberto Roccatagliata (fojas 5, 6 ,7 y 8), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 15 resulta la prestación de 21 años, 3 meses y 15 días de servicios de los cuales dos años corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Rosa Pisaturo de Roccatagliata, Emilia Catalina, José Jorge, Clara Marta y Carlos Alberto Roccatagliata, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Carlos Alberto Roccatagliata, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de Septiembre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 47.60 m|nal.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218.

3.º — Tener presente que las diferencias de nombre con que aparece el causante no producen confusión acerca de su identidad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.622. — 3107. — Expte. 36.340-R-1937. — Dto. N.° 1976. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 47.60 m|n) moneda nacional, a doña Rosa Pisaturo de Roccatagliata, Emilia Catalina, José Jorge, Clara Marta y Carlos Alberto Roccatagliata, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Carlos Alberto Roccatagliata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la aclaración hecha en el segundo apartado, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 11, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 23 años, 5 meses y 29 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento un pesos con cincuenta y un centavos ($ 101.51 m|nal.) moneda nacional, a don Inocencio Romero, peón de la Aduana de la Capital. Afiliado número 26.240 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.609. — 3108. — Expte. 36.342-R-1937. — Dto. N.° 1977. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con cincuenta y un centavos ($ 101.51 m|nal.) moneda nacional, a don Inocencio Romero, peón de la Aduana de la Capital (Número 26.240 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 10, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 21 años, 11 meses y 20 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y tres pesos con trece centavos ($ 83.13 m|nal.) moneda nacional, a don Eugenio Sarzuri, ordenanza de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.603. — 3109. — Expte. 36.371-S-1937. — Dto. N.° 1978. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con trece centavos ($ 83.13 m|nal.) moneda nacional, a don Eugenio Sarzuri, ordenanza de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase le resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 22, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 20 años y 6 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cinco pesos con treinta centavos ($ 95.30 m|nal.) moneda nacional, a don Genaro Scarabino, carpintero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.623. — 3110. — Expte. 36.358-S-1937. — Dto. N.° 1979. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cinco pesos con treinta centavos ($ 95.30 m|nal.) moneda nacional, a don Genaro Scarabino, carpintero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 136-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 17 días de servicios (fojas 42), y tiene 63 años, 11 meses y 21 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 43 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y los artículos 54 y 50 de las Leyes 11.110 y 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 170.59 m|nal.) moneda nacional, a don Ramón Sobrado; obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; y los artículos 51 y 48 de las Leyes 11.110 y 10.650, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas de Empresas Patriculares y Ferroviaria con la liquidación de fojas 43, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 99.90, la Caja de Empresas Particulares con $ 62.61 y la Caja Ferroviaria con pesos 8.08.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.613. — 3111. — Expte. 36.387-S-1937. — Dto. N.° 1980. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 170.59 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Sobrado, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 22-T-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 28 que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; justificado con el cómputo de fojas 25, la prestación de 20 años, 9 meses y 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 26; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 79.59 m|nal.) moneda nacional, a don Andrés María Tornato, peón de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires (N.° del Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional 144.622).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111,602. — 3112. — Expediente número 36.379-T-1937. — Decreto número 1981. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 79.59 m|nal.) moneda nacional, a don Andrés María Tornato, peón de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires (N.° 144.622 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 18, el fallecimiento de don José Raimundo Varela, justificado su matrimonio con doña Antonia Marcelina Ramallo (fojas 24), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Filomena, Mario, José Raimundo, Ilda Antonia y Víctor Fernando Varela (fojas 34, 26, 40, 46 y 28); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 11, resulta la prestación de 23 años, 6 meses y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Antonia Marcelina Ramallo de Varela, María Filomena, Mario, José Raimundo, Ilda Antonia y Víctor Fernando Varela, viuda e hijos legítimos del ex maquinista de los Ferrocarriles del Estado, don José Raimundo Varela, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de Abril de 1933), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95.04 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.605. — 3113. — Expte. 36.094-V-1937. — Dto. N.° 1982. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando pensión de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95.04 m|nal.) moneda nacional, a doña Antonia Marcelina Ramallo de Varela, María Filomena, Mario, José Raimundo, Ilda Antonia y Víctor Fernando Varela, viuda e hijos legítimos del ex maquinista de los Ferrocarriles del Estado, don José Raimundo Varela; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 76 años, 8 meses y 6 días de edad, según fojas 2, y ha prestado 19 años, 7 meses y 11 días de servicios, según fojas ...; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley y teniendo presente que los servicios prestados desde Enero a **Diciembre de 1903, que no puede conformar la Contaduría General de la Nación**, se computan en virtud de lo informado a fojas 3 vta. y 5 y lo establecido por el artículo 137 del D. Reglamentario de la Ley 11.923,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintisiete pesos con veintisiete centavos ($ 127.27 m|nal.) moneda nacional, a don Julio Verheust, empleado de la Cárcel de Encausados, afiliado número 89.588 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.627. — 3114. — Expte. 36.346-V-1937. — Dto. N.° 1983. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veintisiete pesos con veintisiete centavos ($ 127.27 m|nal.) moneda nacional, a don Julio Verheust, empleado de la Cárcel de Encausados (Número 85.588 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 8 meses y 28 días de servicios, según fojas 21; y tiene 62 años y 11 meses de edad, según fojas 23; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 22 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 224.99 m|nal.) moneda nacional, a don Angel Amancio Villagrán, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.601. — 3115. — Expte. 36.386-V-1937. — Dto. N.° 1984. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 224.99 m|nal.) moneda nacional, a don Angel Amancio Villagrán, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Dirección General de Finanzas

Fijando en $ 30.000 los servicios financieros para el corriente año, a cargo de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.163. — 3117. — Visto el expediente N.° 9604-A-1937, en el que la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, solicita la ampliación de su presupuesto de gastos para el año en curso, con el objeto de atender el servicio de los títulos que destinará al pago de la construcción de noques-galpones para el almacenamiento de la yerba mate canchada, y

Considerando:

Que el artículo 3.° de la Ley número 12.236 de creación de la Comisión establece que serán funciones a cargo de la misma, "el propender a la construcción de secaderos y noques para yerba mate", a cuyo efecto autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de m$n. 500.000 moneda nacional, mediante la negociación de títulos cuyo servicios debe ser atendido con los recursos creados por la misma ley;

Que para cumplimentar la mencionada disposición legal, la Comisión ha aprobado el plan de construcción de noques-galpones en el Territorio de Misiones, cuyo pago se atenderá en la forma prevista por la Ley N.° 12.236;

Que como en el presupuesto aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345, no se incluyó el crédito para atender el servicio de interés y amortización de los títulos a cargo de la citada Comisión, es necesario disponer su ampliación en la suma de $ 30.000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional), los servicios financieros, para el corriente año a cargo de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 3.°

Servicios financieros

Partida	Al año m$n.
1 Servicio empréstito m$n. 500.000 . .	30.000.—
Total inciso 3.° . .	30.000.—

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá con el producido del impuesto móvil sobre la yerba mate elaborada creado por el artículo 3.°, i) de la Ley N.° 12.236.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 108.114

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.162. — 3118. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 108.114, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de junio ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Hacienda por la suma de $ 100.000 m|n., con destino a atender los gastos que demande durante el corriente año la organización de la estadística industrial permanente y la correspondiente al año 1936, a cargo de la Dirección General de Estadística de la Nación, y subsistiendo las razones que motivaron el Acuerdo de Ministros observado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 108.114, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Div. de Contribuciones e Impuestos

Bruno Alfredo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.665. — 3124. — Expte. 1263-B-1937. — Dto. N.° 866. — Visto que don Alfredo Bruno, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 31.25 y m$n. 312.50, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la naturaleza del cargo citado en primer término, el P. E., carece de facultades para acceder a lo socilitado, por estar expresamente determinado por la leyes y reglamentos de la materia, la forma en que debe hacerse efectiva;

Que en cuanto a la multa, en atención al carácter de la misma, a su reducido monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, y al antecedente que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Lima Raúl. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.666. — 3125. — Expte. 1762-L-1937. — Dto. N.° 867. — Visto que don Raúl Lima, solicita facilidades para el pago de las sumas m$n. 100, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención al carácter de la deuda, a su reducido monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente y al antecedente que registra en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Fijando precio de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.667. — 3126. — Expte. 1817-I-1937. — Dto. N.° 868. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de (m$n. 0.59), cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 311", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la División de Contabilidad y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Carballo Manuel. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.668. — 3127. — Expte. 1764-C-1937. — Dto. N.° 869. — Visto que don Manuel Carballo, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 53.60, que por averías producidas al puente Nicolás Avellaneda, por la chata de su propiedad adeuda al Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al reducido monto de la deuda, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Cía. Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios L'Unión, y otros. — Dejando sin efecto cargos de Impuesto Interno sobre primas de seguros.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.669. — 3128. — Expte. 908-C-1937. — Dto. N.° 870. — Visto que don Ulises Carozzo Rolleri, en representación de la Compañía Francesa de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Varios L'Unión, de la Atlas Assurance Co. Ltd., de la Compañía de Seguros "Law Union & Rock", de la Norwich Union Fire Inssurance, Society Ltd., de la Scottish Union and National Insurance Company, de la Compañía de Seguros Sun Insurance Office Ltd., de The Prudential Assurance Co. Ltd. y The London and Lancashire Insurance Ltd., reclama de las resoluciones dictadas por la Administración General de Impuestos Internos en los sumarios 4522, 1883, 4423, 2909, 3291, 3459, 2716 y 2036, todos de la primera sección y correspondientes al año 1934, por las que se les exige a esas compañías el ingreso de diversas sumas en concepto de impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo comprobado la Administración del ramo que las recurrentes liquidaban el impuesto establecido por el artículo 17 de la Ley 11.252, sobre la prima que ingresaba el asegurado y no sobre precio de tarifa, les exigió el pago de los gravámenes correspondientes a las sumas descontadas, con más los diez tantos de multa determinados por el artículo 36 de la Ley 3764;

Que todos esos pronunciamientos fueron apelados ante la Justicia Federal, la que resolvió en fallos confirmados por la Excma. Cámara de Apelaciones, dejar sin efecto las multas aplicadas, basándose en que la Ley 11.252, no dispone en parte alguna que el impuesto que ella establece deba ser calculado teniendo en cuenta determinados premios, por cuanto no existe disposición legal o reglamentaria que los fije;

Que vueltas las actuaciones a la Administración del ramo, ésta les exigió el impuesto, ya que los fallos judiciales dictados en los recursos establecidos por la Ley 3764, sólo se pronuncian sobre la parte condenatoria de sus resoluciones;

Que el Ministerio de Hacienda con fecha 11 de octubre de 1935, y recientemente, el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 109.850 de 16 de julio ppdo., al pronunciarse en un caso similar al presente, han dejado establecido que el mencionado impuesto recae sobre la cantidad real que paga el asegurado al asegurador en concepto de prima, salvo el caso de que este último haya tomado a su cargo el importe de la diferencia entre la tarifa y el premio cobrado con que se bonifica al primero, para abonar intermediarios o darle otro destino;

Que, en consecuencia, no habiéndose comprobado en ninguno de estos sumarios tal circunstancia, deben dejarse sin efecto los cargos recurridos;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los cargos formulados a la Compañía Francesa de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Varios L'Union, a la Atlas Assurance Co. Ltd., a la Compañía de Seguros Law Unión & Rock, a la Norwich Union Fire Insurance Society Ltda., a la Scottish Union and National Insurance Office Ltd., a The Prudential Assurance Co. Ltd. y a The London and Lancashire Ltd., en los sumarios 4522, 1883, 4423, 2909, 3291, 3459, 2716 y 2036, todos de la primera sección y correspondientes al año 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

The Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd. — Dejando sin efecto cargo de Impuestos Internos sobre primas de seguros.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.670. — 3129. — Expte. 1270-T-1937. — Dto. N.° 871. — Visto que la Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., solicita se deje sin efecto la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, con fecha mayo 10 ppdo., por la que se le exige el ingreso de la suma de m$n. 5.947.87, en concepto de impuesto, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo comprobado la mencionada repartición que la recurrente liquidaba el impuesto establecido por el artículo 17 de la Ley 11.252, sobre la prima que ingresaba el asegurado y no sobre el precio de tarifa, le exigió el pago de m$n. 5.947.87, y m$n. 59.478.70 en concepto de impuesto y multa respectivamente;

Que apelado ese pronunciamiento ante la Justicia Federal, ésta resolvió en fallo confirmado por la Excma. Cámara de Apelaciones, dejar sin efecto la multa aplicada, basándose en que la Ley 11.252 no dispone en parte alguna, que el impuesto que ella establece deba ser calculado, teniendo en cuenta determinados premios, por cuanto no existe disposición legal o reglamentaria que los fije;

Que vueltas la actuaciones a la Administración del ramo, ésta les exigió el impuesto, ya que los fallos judiciales dictados en los recursos establecidos por la Ley 3764, sólo se pronuncian sobre la parte condenatoria de las resoluciones;

Que el Ministerio de Hacienda con fecha 11 de octubre de 1935, y recientemente, el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 109850, de 16 de julio ppdo., al pronunciarse en un caso similar al presente, han dejado establecido que el mencionado impuesto recae sobre la cantidad real que paga el asegurado al asegurador, en concepto de prima, salvo el caso de que este último haya tomado a su cargo el importe de la diferencia entre la tarifa y el premio cobrado con que se bonifica el primero, para abonar intermediarios o darle otro destino;

Que, en consecuencia, no habiéndose comprobado en estas actuaciones tal circunstancias, debe dejarse sin efecto el cargo recurrido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo formulado a la Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Visto lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto 102.213 de marzo 24 de 1937, al reglamentar la importación de sulfatos de nicotina liberados de derechos en virtud del artículo 34, inc. a) de la Ley 12.345; que la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas ha establecido un mínimo de 40 por ciento de nicotina, la cual deberá encontrarse al estado de sulfato; y teniendo en cuenta lo ensayos practicados en la Oficina Química Nacional de la Capital,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales

RESUELVE:

1.° — Para la determinación cuantitativa de nicotina en sulfatos de nicotina, las Oficinas Químicas Nacionales aplicarán el procedimiento que se indica a continuación, basado en el publicado en Official and Tentative Methods of Analysis of the Association of Official Agricultural Chemists, Wáshington, 1935, págs. 60-61.

2.° — Reactivos necesarios — a) Solución de ácido sílico-túngstico. Se disuelven 120 gr. de ácido sílico-túngstico ($4H2O.SiO_2.12WO_3.22H_2O$) en agua destilada y se diluye a un litro.

b) — Solución de ácido clorhídrico 1 + 4.— A 200 cm.³ de ácido clorhídrico concentrado (d. 1,19) se agregan 800 cm.³ de agua.

3.° — Determinación. — a) Se pesa una muestra de 0,50 — 0,75 g. y se transfiere, con agua, a un balón de destilación de 500 cm.³ de capacidad. Se agrega una pequeña cantidad de parafina y algunos tubitos capilares de vidrio para impedir la formación de espuma y obtener una ebullición regular y se alcaliniza débilmente con solución de hidróxido de sodio, utilizando fenolftaleína como indicador.

b) Se destila entonces en corriente rápida de vapor de agua, empleando un buen refrigerante, al cual se habrá adaptado una alargadera adecuada para recoger el destilado en un recipiente que contenga 10 cm.³ de ácido clorhídrico 1 + 4. — Durante esta destilación se debe calentar el balón que contiene la muestra a fin de reducir el volumen todo lo posible, cuidando sin embargo que no lleguen a producirse sobresaltos o separarse substancias insolubles. Se continúa destilando hasta que unos pocos centímetros del destilado no den opalescencia cuando se los trata con una gota de la solución de ácido sílico-túngstico y una gota del ácido clorhídrico 1 + 4.—

c) Terminada la destilación se comprueba con fenolftaleína la alcalinidad del residuo que queda en el balón de destilación y el estilado, que puede ser concentrado a baño maría sin pérdida de nicotina, se lleva a un volumen conveniente, se agita y si no fuera límpido se filtra por papel seco.

d) Se ensaya una porción con naranja de metilo para comprobar la reacción ácida del líquido y se mide un volumen que contenga alrededor de 0,1 g. de nicotina, el que se transfiere a un vaso de precipitación. — Se agregan 3 cm.³ del ácido clorhídrico 1 + 4 por cada 100 cm.³ del líquido y 1 cm.³ de la solución de ácido sílico-túngstico por cada 0,01 g. de nicotina presente. Se agita y deja en reposo durante 18-20 horas.

e) Se filtra, por papel de cenizas taradas, previa comprobación de que el precipitado es cristalino (se deposita rápidamente después de agitación del líquido); se lava con ácido clorhídrico diluído (1 + 1000) y se transfiere el precipitado, junto con el papel, a una cápsula de platino tarada. Se seca cuidadosamente, se calcina suavemente hasta que haya quemado todo el carbón y finalmente se calcina durante 10 minutos sobre un Méker u otro mechero análogo. — Se deja enfriar en desecador y se pesa.

4.° — Cálculo. — El porcentaje de nicotina presente en la muestra original se calcula, en gramos por cien gramos, por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Nicotina } \% = P \times 0{,}1140 \times \frac{V}{v} \times \frac{100}{m}$$

en donde P, es el peso del residuo obtenido en la calcinación de silico-tungstato; V es el volumen al cual se ha llevado el destilado; v el volumen de destilado tomado para precipitar con el reactivo; y m el peso de muestra tomada.

5.° — Observación. — El químico deberá realizar en cada caso las operaciones necesarias y las reacciones convenientes a fin de asegurarse que la nicotina se halla al estado de sulfato y que en la muestra en examen no existen otros alcaloides o sustancias extrañas que destilen por arrastre y sean precipitables por el ácido sílico-túngtico en las condiciones indicadas por el método. — En caso de verificarse la presencia de sustancias del tipo de las mencionadas, deberán hacerse las separaciones que en cada oportunidad sean necesarias.

6.° Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese. — T. J. Rumi, Director General.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 22

42.249—En mis noches de bohemio. Tango. Letra. Dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. E[illegible] Buenos Aires, 193[illegible]

42.250—En mis noches de bohemio. Tango, música, dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.251—Obra inédita.

42.252—Por tus ojos. Paso doble letra. Dos págs. Bs. Aires, enero de 1938. Lío Francisco Antonio Ferrara. Buenos Aires. 1938.
42.253—Qué pinta. Tango letra. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938.

42.262—Yo era un muchacho bueno. Tango, música, dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan El autor. Buenos Aires, 1930.

42.263—Cuando tu me olvides. Canción letra. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.264—Cuando tu me olvides. Canción, música, un pliego. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.265—Letargo. Tango, canción. Música. Dos páginas. Buenos Aires 10 de febrero 1938. Rafaelli Mario. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.266—Letargo. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Brancatti Francisco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.267—La espía. Canción rusa. Música. Lío Francisco Antonio. A. Vivona. Dos págs. Buenos Aires, 10 febrero Buenos Aires, 1938.
42.254—Milonga brava. Milonga, letra. 1938. Lío Francisco Antonio. Garrot, Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.
42.255—Milonga del corazón. Milonga, letra. Dos págs. Buenos Aires, 5 febrero de 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.256—Florianópolis. Marcha, letra Dos págs. Buenos Aires, 5 de febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.257—Sueño con tus besos. Tango. Canción, letra. 12 febrero de 1938 Dos págs. Lío Francisco Antonio. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.258—Flor de amor. Vals, letra. Dos págs. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.259—Qué pinta. Tango, música. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Candeloro Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.260—Doris. Fox-trot. música. Dos págs. Buenos Aires, 26 febrero 1938. Mercorelli Juan. Sangregorio J. A Buenos Aires, 1938.
42.261—Chiquilina. Tango, música. Dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan. El autor. Buenos Aires. 1930.

Dos páginas. Buenos Aires, 10 de febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens) Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.268—La espía. Canción rusa, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.269—Sol de amor. Tango, canción, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Mitre Navas Felipe B. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.270—Sol de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Caputi Francisco (Hugo Zamora). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.271—El problema sexual en los niños. Educación sexual. 131 páginas. Buenos Aires, 3 febrero de 1938. Cabrerizas Francisco Pompeyo (Luciano del Carril). Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.272—El Mensajero de las Animas. Año XVII. N.° 195. Enero de 1938. (Victoria E. Ríos). Periódico. Germaniez José. Victoria (E. Ríos). 1938.
42.273—Obra inédita.
42.274—Cariño mío. Ranchera, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero de 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.275—Santa madrecita. Vals, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.276—Cancionero del amor y del llanto. Poesías. 19 páginas. Buenos Aires, 16 de noviembre 1937. Romano Anita. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.277—Archivos del Hospital Israelita. Recopilación de trabajos presentados a la Asoc. Médica del Hosp. Israelita. Dos vols. 208 y 128 páginas. Buenos Aires, enero de 1938. Anónima. Asoc. Médica del Hospital Israelita. "Ezrah". Buenos Aires, 1938.
42.278—Tormenta. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 6 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.279—Paraná. Marcha, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 8 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.280—Tram. Administrativo.
42.281—Los charros. Paso doble, letra. Dos páginas. Buenos Aires 19 febrero 1938. González Gerardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.282—Obra inédita.
42.283—Obra inédita.
42.284—Obra inédita.
42.285—Los charros. Paso doble, música. Dos páginas. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Aiello, Ardente Aiello. González. Buenos Aires, 1938.
42.286—La bienquerida. Ranchera letra. Dos páginas. Buenos Aires, 15 febrero de 1938. Brancatti Francisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
42.287—Estampa criolla. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Buenos Aires, 3 enero 1938. Brancatti Francisco. Julio Korn. Buenos Aires 1938.
42.288—Tarsicio. (Revista mensual de los niños de Villa Devoto). Año IV. N.° 33. Buenos Aires, mayo 1937. Periódico. Montovani Arturo J. Buenos Aires, 1937.
42.289—El chacho. (Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez). Un volumen 96 páginas. Buenos Aires, 18 noviembre 1935. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.290—La muerte de Juan Moreira. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. Buenos Aires, 12 septiembre 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.291—Hormiga Negra. Versos criollos sobre motivos de la novela histórica de Eduardo Gutiérrez. 13 agosto 1935. Buenos Aires. 96 páginas, Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.292—La venganza del mataco. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 31 agosto 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.293—Juan Cuello. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 24 marzo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.294—Los hermanos Barrientos. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 25 agosto 1937. Buenos Aires, 1937. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.295—El gaucho Cipriano Cielo. Versos criollos, sobre la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 15 febrero 1936 Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.296—El tigre de Quequén. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 5 de octubre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.297—La muerte del caudillo. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 18 octubre 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937
42.298—Poncho colorado. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M Buenos Aires, 1936.
42.299—Aparicio Saravia. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936, Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M Buenos Aires, 1936.

42.300—El matrero amarga flor. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 27 mayo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires. 1936.

42.301—Julián Giménez. Versos criollos, sobre motivo de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 27 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.302—El viejo Cruz de los Llanos. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 5 febrero 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.303—Los montoneros. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 18 noviembre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.304—El último payador. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 17 julio 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.305—El riacho. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 25 julio 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.306—Juan Moreira. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 25 junio 1935. Buenos Aires Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.307—Pastor Luna. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas 27 julio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.308—Martín Laguna. Versos criollos sobre motivos del poema de Bartolomé Rodolfo Aprile. Un volumen, 96 páginas. 25 marzo 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 23

42.309—Obra inédita.
42.310—Obra inédita.
42.311—Obra inédita.
42.312—Tu promesa. Zamba, música. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.313—Revoliame tus ojitos. Gato, música, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.314—Revoliame tus ojitos. Gato, letra. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.315—Tu promesa. Zamba, letra, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires 1938.
42.316—El hombre que no pudieron condenar. Un volumen, 128 páginas. Febrero 17-1938. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.317—La Tragedia del Korosko. Un volumen, 160 páginas. Febrero 22-1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Conan Doyle. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.318—El pozo maldito. Un volumen. 160 páginas. Febrero 15, 1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.319—Hombres como fieras. Un volumen, 160 páginas. Febrero 8-1938. Buenos Aires. Traducción anónima Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.320—El triángulo tatuado. Un volumen, 128 páginas. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. 10 Febrero 1938. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen 128 págs. Febrero 24-1938, traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. Buenos Aires. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.322—Obra inédita.
42.323—La chirimoya. Rumba, música. Un ejemplar, parte de piano. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
42.324—Cielo andaluz. Paso doble, letra. Un ejemplar, impresa la música. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.325—Revista Argentina. 15 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Echevarrieta Agustín M. Buenos Aires 1938.
42.326—Obra inédita.
42.327—Obra inédita.
42.328—Obra inédita.
42.329—Obra inédita.
42.330—Revista Aérea Cóndor. 19 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.331—Obra inédita.
42.332—Obra inédita.
42.333—Obra inédita.
42.334—Obra inédita.
42.335—Obra inédita.
42.336—Callejón andaluz. Paso doble, un folleto. 14 páginas 25 febrero 1938. Música. Prim Canvil'a D. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.337—Callejón andaluz. Paso doble, letra. Un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Gomila Mario C. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.338—Renuncio. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.339—Renuncio. Tango, letra. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.340—Viejo amigo. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
42.341—El día que yo pueda. Tango, canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Canaro Francisco. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.342—El día que yo pueda. Tango, canción, letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.343—Si no juese. Milonga, letra 1 pliego. 2 páginas. Giribone Juan Carlos. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.344—Si no juese. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Quiroga Rosita y Herreros Cristóbal. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.345—Virgencita. Canción musical. 1 pliego. 2 páginas. Guizar Tito. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.346—Virgencita. Canción letra. 1 pliego. 2 páginas. Noriega Nenette. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.347—No supe vivir. Tango música 1 pliego. 2 páginas. Fresedo Osvaldo Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.348—No supe vivir. Tango letra. 1 pliego. 2 páginas Fresedo Emilio Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.349—Mañanita. Canción, argentina Letra. 1 pliego, dos páginas. Ramírez Luis (h.). Ralph S. Peer. (Southern Music. Internacional). Buenos Aires 1937.

42.350—Mañanita. Canción argentina, música. 1 pliego, dos páginas. Del Puerto Julio E. Ralph S. Peer (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.

42.351—Don Quijote Moderno. Año XI. N.º 154. Periódico. Gómez Javier. Buenos Aires, 1938.

42.352—Mediodía. Año 1. N.º 1. Periódico. Castells Méndez Rafael. Buenos Aires, 1938.

42.353—Despecho. Tango para piano, letra. 1 pliego. 2 páginas. Corti José (Caramillo). Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.354—Despecho. Tango, música. Un pliego. 2 páginas. Mottolese Luis. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.355—Lola. Paso doble, música. Un pliego. 2 páginas. Larocca Victorio Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.356—Lola. Paso doble, letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.357—Obra inédita.

42.358—Sacale punta. Milonga, tangueada, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor (Amintor). Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.359—Sacale punta. Milonga, tangueada, letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.360—Dionisia. Vals criollo, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.

42.361—Dionisia. Vals letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.

42.362—Obra inédita.
42.363—Obra inédita.
42.364—Obra inédita.
42.365—Obra inédita.
42.366—Obra inédita.

42.367—Amei....Marcha, música. Un pliego. 2 págs. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.368—Amei.....Marcha, letra. Un pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.369—Eu quero tocar. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.370—Eu quero tocar. Marcha, música. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 24

42.371—Obra inédita.
42.372—Obra inédita.
42.373—Obra inédita.
42.374—Obra inédita.
42.375—Obra inédita.
42.376—Obra inédita.
42.377—Obra inédita.
42.378—Obra inédita.
42.379—Obra inédita.
42.380—Obra inédita.
42.381—Obra inédita.
42.382—Obra inédita.
42.383—Obra inédita.
42.384—Obra inédita.
42.385—Obra inédita.
42.386—Obra inédita.
42.387—Obra inédita.

42.388—Revista del Notariado. Año XXXIX. Periódico. Colegio de Escribanos. Buenos Aires, 1937.

42.389—Obra inédita.
42.390—Obra inédita.
42.391—Obra inédita.
42.392—Obra inédita.
42.393—Obra inédita.
42.394—Obra inédita.
42.395—Obra inédita.
42.396—Obra inédita.
42.397—Obra inédita.

42.398—La Revista Moderna. Año 1. N.º 1. 15 diciembre 1937. Periódico. Juan Manuel Scotto. Buenos Aires, 1937.

42.399—El Diario Español. Año LXVI Nros. 21.573. Febrero 24-1938. Periódico. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

42.400—Obra inédita.
42.401—Obra inédita.

42.402—Imposible. Tango, música. Pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.403—Una canción en la noche. Música de vals, canción. 2 páginas. Un pliego. Pranteda Roberto B y Malpede A. Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.404—Princesita. Vals. Romance. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.405—Bolita porra. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.406—700 en 40. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.407—Obra inédita.
42.408—Obra inédita.
42.409—Obra inédita.

42.410—Acosta solo. Música, tango. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

42.411—Obra inédita.
42.412—Obra inédita.
42.413—Obra inédita.
42.414—Obra inédita.
42.415—Obra inédita.
42.416—Obra inédita.

42.417—Ojos divinos. 1 pliego. 2 páginas. Tango, música. Cima Alberto B. Fermata. Buenos Aires, 1938.

e.25 mar.-v.5 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de la mina abandonada de sal, denominada El Retoño, ubicada en el Departamento de Caleu - Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.º 102.821 - 1933.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — Enrique Pedreira, argentino nativo, de 43 años, de estado casado, de profesión empleado y con domicilio en la calle 9 de Julio 652, en Ituzaingó, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Avenida R. S. Peña 547, ante el señor Director viene a pedir se le conceda la mina de sal denominada "El Retoño", en el Departamento de Caleu - Caleu, Territorio Nacional de La Pampa, cuya concesión fué pedida con ocho pertenencias por el señor Ernesto Guillón (h.), propietario del suelo; expediente 102.821 - 1933. — Hago presente al señor Director, que esta mina ya la he solicitado el día 15 de febrero del corriente año. — Dígnese el señor Director concederme la mina de sal solicitada y será justicia. — Fdo.: E. Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (547) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: De acuerdo a la Resolución Ministerial que precede, corresponde ordenar que la mina "El Retoño", a que se refiere el presente expediente, sea inscripto en el Padrón Minero, a nombre del señor Enrique Pedreira, tal como se ordena. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en febrero 18 ppdo. y lo dispuesto por el artículo 154 del Código de Minería, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido por los artículos 117 a 119 del citado Código. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponde, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "El Retoño", a nombre de don Enrique Pedreira, bajo el N.º 106, folio 40, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 mar.-N.º 2667-v.25 mar.
e.4 abr.-N.º 2667-v.4 abr.
e.11 abr.-N.º 2667-v.11 abr.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en la Colonia Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 130.042-1937, otorgada al señor Joaquín Frade Goitía.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Vista la solicitud del señor Joaquín Frade Goitía, anotada bajo el número 990 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º — Otorgar al señor Joaquín Frade Goitía, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo al croquis de fojas 6 en los lotes 32, 33, 34, 35, 38, 39, 73, 74 y 75 de la Colonia Cushamen, Territorio del Chubut: afecta la forma de un rectángulo de 6324 m. en dirección Norte-Sud por 3162 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 5924 m. al Este de un punto situado a 4.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B de la Sección J'''. Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregan con constancia al presente expediente, el importe del canon que corresponde $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. Art. 3.º De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse el día veintisiete de abril (27) próximo y vencerán el día veintiuno (21) de febrero de mil novecientos treinta y nueve (1939). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización que conste en el presente expediente. Art. 4.º — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Joaquín Frade Goitía, bajo el número 1026, folio 115 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

e.4 abr.-v.4 abr.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Cushamen — Expte. 130.045-1937. **Otorgado al señor Nicolás Federici.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Vista la solicitud del señor Nicolás Federici, anotada bajo el número 995 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.º — Otorgar al señor Nicolás Federici, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo al croquis de fojas 6 en los lotes 4, 5, 6 y 7 de la Fracción B de la Sección J''' y 3, 4, 31, 32 y 33 de la Colonia Cushamen del territorio del Chubut, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 m. de dirección Norte-Sud por 4.000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 8.000 m. al Este de un punto situado a 1.000 m. al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 citado. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, las que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon correspondiente, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.º del

artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete de Abril (27) próximo y vencerán el día veintiuno (21) de febrero de mil novecientos treinta y nueve (1939). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Federici, bajo el número 1027, folio 116 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 abr.-v.4 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	12.530.252.70	8.879.302.39	3.650.950.31	—
Agentes Escolares	139.737.85	2.195.23	137.542.62	—
Alcancías	5.—	85.60	—	80.60
Acreedores Varios	17.417.97	19.867.77	—	2.449.80
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	8.505.60	—	8.505.60	—
Boletines Especiales Canjeados	35.715.—	20.000.—	15.715.—	—
Boletines Comunes Canjeados	10.582.—	5.852.—	4.730.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	11.948.842.28	1.748.304.32	10.200.537.96	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	1.117.451.12	1.016.003.36	101.447.76	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	120.457.500.—	—	120.457.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Cédulas en Custodia	6.254.025.—	—	6.254.025.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.780.—	—	5.780.—
Caja	5.201.816.84	5.086.962.74	114.854.10	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	20.566.29	—	20.566.29
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	1.968.80	—	1.968.80	—
Cuotas Embargadas	—	1.011.04	—	1.011.04
Cuentas Corrientes	4.279.463.26	129.758.574.99	—	125.479.111.73
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	53.527.51	87.29	53.440.22	—
Cuentas Corrientes — Cta. Global Aplic. Art. 6.°, Inciso f)	7.494.65	2.054.886.88	—	2.047.392.23
Créditos en Gestión Judicial	36.683.73	20.—	36.663.73	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	1.304.167.85	1.262.543.15	41.624.70	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	3.506.25	5.439.682.96	—	5.436.176.71
Emisión Valores de Ahorro	4.847.047.—	174.506.374.—	—	169.659.327.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	22.203.20	3.071.569.065	—	3.049.365.865
Emisión de Libretas con cargo	12.25	121.50	—	109.25
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	6.136.562.36	—	6.136.562.36
Garantías	218.—	37.009.74	—	36.791.74
Gastos de Administración	21.659.23	2.45	21.656.78	—
Gastos Pendientes de Liquidación 1937	9.197.59	42.888.01	—	33.690.42
Inmuebles	3.272.438.60	—	3.272.438.60	—
Intereses	169.49	107.13	62.36	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	222.08	—	222.08
Ley 10.676, Art. 2.°, Inciso 2.°, Item h)	—	798.44	—	798.44
Ley 9527, Art. 15.°, Inciso c)	—	69.504.215	—	69.504.215
Muebles e Instalaciones	72.892.39	—	72.892.39	—
Obligaciones Personales	94.921.19	201.—	94.720.19	—
Operaciones Pendientes	4.050.610.29	4.102.568.37	—	51.958.08
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	43.176.72	—	43.176.72	—
Producido Inmuebles	—	9.850.—	—	9.850.—
Recursos Devengados a Cobrar	875.567.86	455.707.25	419.860.61	—
Sueldos	141.760.—	—	141.760.—	—
Sueldos Liquidados	94.992.68	106.001.82	—	11.009.14
Sobrantes Ejercicio 1937	—	222.—	—	222.—
Servicio Telegráfico	22.50	—	22.50	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	42.50	—	42.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	7.608.13	—	7.608.13	—
Valores de Ahorro en Tesoro	163.485.750.—	4.545.000.—	158.940.750.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	12.689.730.98	4.785.634.19	7.904.096.79	—
Valores en Depósito	21.272.50	—	21.272.50	—
	353.201.937.38	353.201.937.38	312.061.846.74	312.061.846.74

Carlos Risso Domínguez, Presidente. — Belisario Ponari, Contador General.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.20	322.34
Francia	9.29	9.91
Italia	15.90	16.96
Alemania	121.16	129.24
Holanda	167.27	178.42
Bélgica	50.92	54.31
Suiza	67.28	74.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 abr.-v.27 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (carne de cordero y de cabrito, artículos de frigorífico y cerveza); artículos de electricidad; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, útiles de farmacia, para odontología, fotografía, Rayos X, autoclaves, etc.; bazar y menaje; máquina para lavar vajilla; camas de hierro, maderas varias para muebles; sillas de hierro y de madera; artículos para conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; accesorios y materias primas; postes para alambrados y varillas; útiles de labranza; maderas para reparación de vehículos y un triciclo.

Santa María, Abril 4 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 21 de abril 1938, por: Utiles para escritorio (pliego 5073) a las 15 horas; amoníaco comercial (5074) 15,30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero, Oficina 307. — Buenos Aires.

e.4 abr.-v.8 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio del día de la fecha, se ha postergado la licitación pública, para el suministro de cañerías, válvulas y accesorios a emplear en la construcción del acueducto de provisión de agua a la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), que debía tener lugar el 7 del mes en curso, a las 15, hasta el 10 de mayo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 abr.-v.22 abr.

Expte. 4786-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 75.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.4 abr.-v.8 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que **Carlos Franchi**, domiciliado Humbolt 2416, vende a **Baldomero Guardia**, domiciliado Caseros 1372, su carnicería y anexos, Calle Coronel Díaz 1879.

e.4 abr.-N.° 3151-v.8 abr.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Celedonio Toyos**, domiciliado Humboldt 678, vende restaurant y bochas, Segurola 1200, esquina César Díaz 4402 a **Ramón Hermida** que se domicilia allí.

e.4 abr.-N.° 3168-v.8 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **Juan F.; Francisco y José Maccagno** (razón social Maccagno Hnos.), domiciliados Humboldt 678, venden el bar restaurant y parrilla, sito Blandengues 2467|69, al señor **Virgilio Erdociain**, que se domicilia en el mismo. Reclamos nuestras oficinas.

e.4 abr.-N.° 3167-v.8 abr.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Julián Blanco Fernández**, domiciliado Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Echeverría número 3701, donde es mi domicilio. **Francisco Prados y Prados**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.4 abr.-N.° 3161-v.8 abr.

Avisa José Novelle, que **Eleuterio Ureta**, vende su despacho de pan a **José y Belarmino Fernande**, sito en la calle Moreno N.° 1708, reclamos en mis oficinas Solís 307.

e.4 abr.-N.° 3150-v.8 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital en la calle Gaona número 1601 esquina a la de Pujol. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Vicente Luraschi**, Corrientes 4245. Comprador: **David Cancio**, Bartolomé Mitre 2258.

e.4 abr.-N.° 3165-v.8 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja sito en esta Capital, calle Avellaneda número 399 esquina a Guayquiraró. — Vendedor: **Juan de Dios Madariaga**, domic.: Talcahuano N.° 256. Comprador: **Crispín Pisano**, domic. en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938.

e.4 abr.-N.° 3166-v.8 abr.

Se avisa que don **Ulises Silikovich**, vende su negocio de modas sito Cerrito 50, a don **José Iasman**. Reclamos, en el mismo, por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 abr.-N.° 3157-v.8 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **Abelardo J. Garat**, vende a **Fernando F. Calegari**, el Garage y venta de nafta, sito Solís 1923, donde ambos se domicilian.

e.4 abr.-N.° 3169-v.8 abr.

Se avisa al público y comercio en general, que el negocio de sombreros y modas establecido en la calle Santa Fe 3534, conocido por "Modas Ade", de doña **Adelina J. Monteverde**, se vende a doña **Rosa Bensusan**, por ante el escribano Francisco M. Llobet, Cangallo 318. — Abril 2 de 1938.

e.2 abr.-N.° 3149-v.8 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que el **8 de Abril** remataré la despensa de comestibles sita calle Mendoza 4502 esquina Lugones 2196, por orden de su dueño Fernando Fasciotto, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938.

e.4 abr.-N.° 3146-v.8 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768 avisa: **Avelino Gutiérrez**, vende a **Luis S. Masoli**, su negocio de almacén Rojas 901 esquina Planes domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.

e.4 abr.-N.° 3148-v.8 abr.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, **Joaquín, Antonio y Alejo López Pérez**, domiciliados Ayacucho 532, venden el negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "Las Delicias", sito calle Ayacucho 532, a los señores **Juan Couto Amigo, Juan Torres y Torres y Manuel Couto Amigo**, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.4 abr.-N.° 3147-v.8 abr.

Se avisa que **Aarón Lipnizky**, domiciliado Cabildo 2952, vende a **Bernardo Moscovich**, domiciliado Cuba 3450, la mueblería, colchonería y tapicería "La Confianza", de A. Lipnizky, sita en Cabildo 2954, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley a Escribanía Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

e.4 abr.-N.° 3137-v.8 abr.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, en la que se reciben los reclamos de ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso, se venderá el negocio de café y bar "El Plate Segundo", sito en calle Viamonte 321, por **Bujía y Cacheiro** al señor **Eduardo Bujía García**, ambos allí domiciliados.

e.4 abr.-N.° 3135-v.8 abr.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, en la que se reciben los reclamos de ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso, se venderá el negocio de café y bar "El Plate", sito en Lavalle 400, por **Bujía y Cacheiro y Compañía**, a **María Pérez de Cacheiro, Ramón Cacheiro y Zoltan Herz**.

e.4 abr.-N.° 3136-v.8 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.
Filial de "La Vascangada", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3155-v.23 abr.

BALLY LIMITDA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1938, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3159-v.27 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y uno suplente y síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 3158-v.23 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Limitada, Soc. Anón.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre número 559, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3145-v.23 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Méndes Gonçalves, Carlos Méndes Gonçalves y Guillermo Almanza, que cesan en su mandato (Art. 34 de los estatutos).
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938 (Art. 20 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría sus acciones para retirar el boleto de entrada que los autorice a asistir a ella. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3162-v.27 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36, inciso f) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4°. Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 30 de diciembre de 1937.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Directorio.

4 abr.-N.° 3138-v.15 abr.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1938, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
2.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la compra de los dos millones doscientos veinte mil veinticinco metros cuadrados de tierra, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
3.° Resolver sobre lo que autoriza el inciso 4, del artículo 354 del Código de Comercio.
4.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3143-v.23 abr.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° Constitución del directorio.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3164-v.23 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
Edificio Británico - Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 401, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del directorio, de acuerdo con el artículo N.° 9 de los estatutos.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la retribución de los miembros del directorio.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 3140-v. 25 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1938, a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3142-v.23 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3156-v.23 abr.

A R F I N C O
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3170-v.23 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Antonio Rodríguez Caride**, vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, Tucumán 2413 su domicilio, **a José Arroyta y José Barros**, domiciliados Charlone 383. — Reclamaciones contra el expresado negocio término ley.

e.30 mar.-N.° 2896-v.4 abr.

Aviso al comercio que doña **Secundina Mira**, vende su despacho de pan, Saavedra 1293, su domicilio a don **Elvio Enrique Lauria**, domiciliado en Saavedra 1293. — Reclamos término de ley, mismo negocio.

e.30 mar.-N.° 2891-v.4 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Tucumán N.° 700, esquina a Maipú. Vendedor: **Manuel Seoane**, domiciliado Talcahuano N.° 256. Comprador: **José María Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 30 de marzo de 1938.

e 30 mar.-N.° 2932-v.4 abr.

Se hace saber por 5 días, que **Salvador Torres (h.)**, vende a **Lorenzo Repossi**, la 1|2 del taller de reparaciones de automóviles, sito en la calle Tucumán número 3653; constituyendo ambos una sociedad colectiva para su explotación. — Reclamos de ley, Diagonal R. S. Peña 917, 3er. piso.

e.30 mar.-N.° 2912-v.4 abr.

Vicente Navarro y Francisco Padilla, conforme al artículo 2.° de la Ley 11.867, hacen saber que compran a **Ricardo A. G. Pittaluga**, el negocio de restaurant sito en Rivadavia 3184. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 2886-v.4 abr.

H. Buceta y Cía. — Fiambrería calle Santa Fe 5017, remataremos todas las existencias, sin base, por orden de su dueño señor **Alberto Gold, el Lunes 4 de abril**, a las 14 horas. Más informes, en n|. oficina, Als'na 349, Avda. 33-0672.

e.30 mar.-N.° 2922-v.4 abr.

Los señores **Bessie Macfarlane de Cromwell, Douglas Cromwell, Oliver Cromwell, Berkeley Cromwell, Bessie Cromwell de Thomson**, y **Winifred Cromwell de Cathcart**, venden a su condómino don **Samuel Cromwell**, las partes que tienen en el negocio de taller mecánico denominado "Sucesión Oliver Cromwell", situado en la calle California 733|737, domicilio de las partes. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. —

e.30 mar.-N.° 2890-v.4 abr.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Luisa Astete Ulloa**, vende a **Francisco Alonso**, restaurant, despacho vinos y cervezas; Vélez Sársfield 265. Reclamaciones de ley.

e.30 mar.-N.° 2927-v.4 abr.

Don **Martín Castellano**, hace saber que transfiere a la sociedad **Castellano y Gómez**, formada por el mismo señor Castellano y don Manuel Gómez, el negocio de torrefacción, venta y depósito de cafés, tés, yerbas y anexos, que funciona en la calle Zuviría N.° 740 de esta Ciudad. La transferencia se efectúa libre el negocio de todo pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía Daniel J. Ferro Av. de Mayo 953 domicilio que constituyen ambas partes.

e.31 mar.-N.° 3065-v.5 abr.

Aviso que he vendido al señor **Yensei Arakiki**, mi negocio de tintorería "El Tokio", sito en la calle Giribone 55. Reclamaciones dentro el término de ley. — **Gyujin Higa**, vendedor.

e.31 mar. N.° 2948-v.5 abr.

Se avisa al comercio que el señor **Genaro Castilla**, vende por escritura pública a don **Francisco Castilla**, su negocio de tienda denominado "El Rosedal", situado en la calle General Artigas 5458. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, departamento A.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938.

e.30 mar.-N.° 2920-v.4 abr.

Juan J. Badia, oficinas Esparza 69, **Abril 4** a las 14 horas, remataré herrería obra, Bahía Blanca 4632, orden señor **José Falduti**. — Reclamos a mis oficinas. Badía. — Marzo 29-1938.

e.30 mar.-N.° 2892-v.4 abr.

Don Juan Fernández, domiciliado en 25 de Mayo 676, vende a **Esteban Stefanoff y Kiril Ivanoff**, domiciliados en 25 de Mayo 676, su negocio de restaurant, ubicado en la calle 25 de Mayo 676.

e.30 mar.-N.° 2887-v.4 abr.

Avisan Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, se vende negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Directorio 2901|9, esquina San Pedrito. Vendedor: **Ascensio Alzaga**. Compradores: **Manuel Rodríguez Sánchez** y **José G. Rodríguez Sánchez**, ambas partes constituyen domicilio a efectos ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2951-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Carlos Moons**, domiciliado Uspallata N.° 2559, vende a "**Establecimientos Galeno - Moons, Corti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda.**", domiciliada Uspallata 2559, su negocio de importación y fábrica de algodón hidrófilo, etc., ubicado en la calle Uspallata 2559. Escribanos L. Gutiérrez Reto y L. E. Gutiérrez, Bmé. Mitre 559.

e.31 mar.-N.° 2981-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Rivera 1643. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Blanca Fabio de Gemari**. Rivera 1643. Comprador: **Nicasio Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3004-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Warnes 1272. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Julián Pellitero**, Warnes 1272. Comprador: **César Sappino**, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3006-v.5 abr.

Avisa E. Lastra, mart. púb. Alsina 3213, que **Manuel Fernández** vende a **José P. Fernández** la panadería Venezuela 4509, domicilio de ambos para reclamos ley.

e.31 mar|-N.° 3007-v.5 abr.

---

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. Teléf. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 4496|500, esq. a Yatay. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Emilio Montes.**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Silvino García Gil mil**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1938.

e.30 mar.-N.° 2793-v.4 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa al comercio que por este acto privado don **Eduardo Dann** vende a don **José Filippini** la empresa de transporte titulada "Compañía de Transportes Económicos", situada en la calle Martín García 264 al 270. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, D. A.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3047-v.6 abr.

José Julián Russo, avisa al comercio y demás personas que deben hacer valer sus derechos dentro del plazo legal dado, que vende su casa de modas "Julicns", situada en Esmeralda 721, al señor **Manuel Marrero**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones en Santa Fe 5065, donde ambos **constituyen domicilio.**

e.1.° abr.-N.° 3021-v.6 abr.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica, calle Congreso 5231, que había vendido **Federico Rusca** a **Celestino Vallines.**

e.1.° abr.-N.° 3012-v.6 abr.

Ramo: Tienda, J. Bautista Alberdi 265. Propietaria Sta. **María Daher**. Fecha del remate **abril 6**, a las 15 horas. Martillero M. B. Vázquez. Bárcena 2088. Vencimiento 6 de abril de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3017-v.6 abr.

Luis M. Vacarezza, Rivadavia 4350, comunica que por disolución de la Sociedad "**Vacarezza y Cía.**", se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos Escribanía Bertomeu, Cangallo 439.

e.31 mar.-N.° 2950-v.5 abr.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **José Nieto Casal** vende su despacho pan, Méjico 1525, su domicilio a **Esteban Suárez**, domiciliado E. Ríos 528, reclamos de ley.

e.31 mar.-N.° 2957-v. 5 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay N.° 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Beruti N.° 2800 esquina a la de Laprida N.° 1599. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **José María Carballo**. Comprador; **Antonio Rey Vara.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2976-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de Ley, que la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Barros y Compañía**", con domicilio en al calle Moreno N.° 948, será disuelta, retirándose de la misma el socio señor Narciso Allende y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios señores Ignacio Barros; Ruperto Monteagudo y Celestino Monteagudo. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248, de 14 a 18½ horas.

e31 mar.-N.° 2992-v.5 abr.

Se hace saber que la sociedad **Carlos E. Méndez y Cía.**, cuyo objeto era la fabricación de azúcar en pancitos; comisiones, consignaciones, compra-venta frutos del país, mercaderías generales y otros negocios lícitos, con domicilio Los Patos 2526|32, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio comanditario, Pedro Gregorio Méndez, comprando el socio solidario Carlos E. Méndez, a los herederos instituídos del fallecido Pedro Gregorio Méndez, todo el haber que a éste le correspondía en la sociedad, ante el escribano Camilo Destra. Avenida de Mayo 1249, donde se dirigirá los reclamos.

e.31 mar.-N.° [illegible] abr.

Se hace saber que la sociedad **Bogliolo y Rial**, que explota el negocio de camisería y anexos, denominado "Coventry", en la calle Tucumán 638, se disuelve, retirándose el socio Cándido Juan Bogliolo y quedando a cargo del activo y pasivo Francisco J. Rial, ambos domiciliados en el expresado. Reclamos escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.1.° abr.-N.° 3048-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Antonio Garriga** y **José Loureiro Cabanas**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en Cortina números 1924|26|28. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Pedro Cocco.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2988-v.5 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pascual D'Amico**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Guevara N.° 1422|26. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José López Iglesias.**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3015-v.6 abr.

Ruiz & Cía., rematarán por orden **Flora D'Amelio, el 4 de abril** a las 14 horas la pensión Paraguay 958. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76.

e.30 mar.-N.° 2924-v.4 abr.

Don Rafael Cases, domiciliado en San Juan 4073 vende a don **Mauro López**, domiciliado en Córdoba 2039, su negocio de zapatería, ubicado en la calle San Juan 4073.

e.1.° abr.-N.° 3062-v.6 abr.

Se hace saber que el señor **Cesáreo García**, se retira de la sociedad **C. García y Compañía**, cediendo el activo y pasivo al socio **Joaquín R. Sancho**, quien a su vez lo cede a la nueva sociedad que se constituirá **Sancho e Hijo**, por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos en la escribanía, Avenida de Mayo 580, o en la sociedad Yerbal 1600.

e.1.° abr.-N.° 3039-v.6 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, **U. T. 37-3233**, que con su intervención, se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3801, esquina Avenida Sáenz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Manuel González Fente**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Emilio Muiños Abal**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3043-v.6 abr.

Al comercio: **Víctor Vilariño**, vende a **Nivardo López y Daniel López**, su parte del negocio de venta de artículos de granja, que en común poseían en la calle Bartolomé Mitre 1700 esquina Rodríguez Peña 99, con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian las partes.

e.1.° abr.-N.° 3029-v.6 abr.

José N. Parodi, martillero público, comunica con su intervención **Carlos Riccardi** vende a **Juan José Bozzo**, su quesería y fiambrería, Montevideo 243, reclamaciones ley, mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 3019-v.6 abr.

Se hace saber que los señores **Manuel Díaz Pérez** y **Emilio Ares García**, han vendido a los señores **Venancio, Andrés, José, Antonio** y **Justo López Díaz** y doña **Ana María Bignone de López Díaz**, el negocio de panadería y factura, ubicado en esta Capital, calle Miller N.° 4854, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.2 abr.-N.° 3087-v.7 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Blandengues 2399, esquina Blanco Encalada. Vendedor: **Manuel Meré**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Antonio Bernárdez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Abril 1938.

e.2 abr.-N.° 3075-v.7 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor **Manuel Otero Fares** vende su parte mitad del almacén despacho de bebidas alcohólicas, calle Fitz Roy 1994 esquina Nicaragua 5692, libre de gravamen a su socio **Francisco Marque Gestoso**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.2 abr.-N.° 3070-v.7 abr.

Franco y Cía. martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que el 7 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio bazar, Arenales 1184, orden señor **Máximo Gonzalo**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.2 abr.-N.° 3077-v.7 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Lorenzo Vólpera**, vende su despacho pan Moreno 2150, a **Juan B. Domínguez**. — Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.

e.2 abr.-N.° 3124-v.7 abr.

Se hace saber que **Luis A. Ravecca**, vende a **Dib Samaja**, su carnicería calle Chiclana 4219, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.2 abr.-N.° 3063-v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., don **Hipólito Cajoto**, vende a su socio don **Eladio Cajoto**, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, sita Avenida San Martín N.° 2399, tomando a su cargo don Eladio Cajoto, todo el activo y pasivo del mencionado negocio, quedando disuelta la sociedad "Cajoto Hermanos". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes, a sus efectos.

e.2 abr.-N.° 3078-v.7 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, al por menor, establecido en Los Patos número 2942. Vendedores: **Fernández y Del Valle**, domiciliados en Paraná 335. Comprador: **Manuel Otero Pérez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 abril de 1938.

e.2 abr.-N.° 3076-v.7 abr.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano don Joaquín O. Pano, Avda. de Mayo 634, don **Rosendo García**, vende a don **Benito Damonte hijo**, el negocio de pastelería y confitería, denominado "Fénix", instalado en la calle Rivadavia 7877|81. — Domicilio de las partes. el mismo negocio.

e.31 mar.-N.° 3001-v.5 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Esteban Andrusyszyn:** vende a **Adán Yugovaz** e **Iván Lucunich**, restaurant Fraga 1001, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, interponerlos, San José 143.
e.30 mar.-N.° 2929-v.4 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará **el miércoles 6 de abril**, el almacén de comestibles y bebidas, Garay 302; orden **Suárez y Pereyra**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.
e.1.° abr.-N.° 3014-v.6 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

En cumplimiento del artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores socios del Hogar Policial de la Sección 21.ª, a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1938, a las 21 y 30, en la sede social Alvarez 2367, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 4.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de un presidente y cuatro vocales.
4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Pedro N. Sarapura, vicepresidente 2.° en ejercicio. — Blas Massa Landoni, secretario. — Ramón Fijó, contador.
e.2 abr.-N.° 3106-v.5 abr.

HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la caja social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatario, con carta-poder en forma.
e.2 abr.-N.° 3068-v.22 abr.

C O R U

Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1.° Abril 1938. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3090-v.22 abr.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación (estatutos artículo 31).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Presidente.
e.2 abr.-N.° 3095-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Renovación del comité.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — N. Láinez, presidente.
e.29 mar.-N.° 2877-v.18 abr.
e.2 abr.-N.° 3128-v.18 abr.
e.19 abr.-N.° 3130-v.23 abr.

"COTY", S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril 1938, a las 16 horas, en Centenario 3259, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.26 mar.-N.° 2710-v.12 abr.

SANATORIO CASTRO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
1er. Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril, a las 18 horas en su sede calle Charcas 2346 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato del síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inorme del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente, y
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3131-v.21 abr.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Convenio Privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, no habiendo podido celebrarse la asamblea en primera convocatoria por no haberse depositado el número de acciones suficientes, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S.A.G.A., (en liquidación) por segunda vez para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles, veinte de abril de 1938, a las 9 y 1|2 horas, en el local calle Lavalle N.° 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la Comisión Liquidadora por terminación de su mandato, así como el informe pericial producido por el Contador Público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la Comisión.
2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.
3.° — Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás, el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — La Comisión Liquidadora.
e.2 abr.-N.° 3071-v.13 abr.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista número 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. E. Roberts, presidente.
e.2 abr.-N.° 3129-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD S. A.
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 16 horas del día 22 de abril de 1938, en Cangallo 439, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de los directores liquidadores y rendición de cuentas.
2.° Encomendar al síndico la liquidación definitiva de los bienes existentes de la sociedad y su retribución.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3099-v.22 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3098-v.22 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Noviembre de 1937.
2.° Elección de directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3097-v.13 abr.

RUGERONI Y CIA. LTDA.
Periodística - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el 25 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3083-v.22 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Calle L. Sáenz Peña 265|271 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 9 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña N.° 265.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico para el ejercicio 1938.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 3088-v.22 abr.

"RHENANIA"

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3096-v.22 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile N.° 1958, el día 25 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del gerente y del síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3041-v.25 abr.

I. T. A. L. A. R. S. A.

Industria Textil Algodonera Argentina Moreno 1423 Bs. Aires. U. T. 38-4320 Fábrica en 6 de Septiembre U. T. Morón 534-659

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de abril de 1938, en Moreno 1423, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a/c. de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.2 abr.-N.° 3103-v.22 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes 26 de abril, a las 14.30 horas, en la sede de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría del directorio, hasta el día 22 de abril inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3114-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los directores titulares y suplentes que corresponda.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6. piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3108-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

1.° Modificaciones en los estatutos de la sociedad.

2.° En caso de aprobación, nombramiento de dos directores por un período de tres años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3101-v.26 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 21 de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2668-v.11 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 27 de abril de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos P. Pacheco, José Luis Frumento y Manuel Marante, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — Carlos Badano, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril o sea tres días antes de su celebración.

e.1.° abr.-N.° 3061-v.21 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA "C O T R A"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril corriente, a 11.30 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación utilidades.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3043-v.21 abr.

S. A. S. Y. M.

S. A. Secaderos de Yerba Mate Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.18 mar.-N.° 2435 v.5 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3035-v.21 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación

Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larreguí y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sdad. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril corriente, a las 12.30 horas, en las oficinas, de esta sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 31.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3032-v.21 abr.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3060-v.21 abr.

ARGENTINA
NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores: doctor Antonio M. Delfino, hijo, y don Carlos F. Videla, salientes por sorteo, según el artículo 21 de los estatutos y, de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio, conforme al artículo 34 de los mismos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituye válidamente, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas.

Los tenedores de éstas, deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3064-v.20 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, y lectura del dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3011-v.21 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña N.° 616 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1938, a las once horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del undécimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente, por renovación del directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3037-v.21 abr.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS
Rodríguez Peña 254 — Casa Suiza

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 25 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la asamblea, en representación de todas las asistentes.
3.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.
4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.
5.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos, toda asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presente.

e.1.° abr.-N.° 3035-v.4 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimoctavo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Ptersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2649-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril a las 15 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 2799-v.13 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de abril a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2872-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la sociedad, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.
3.° Renovación del comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Alejandro E. Shaw, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 2864-v.18 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

J A N S E N DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 17 de abril inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2994-v.20 abr.

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora y Exportadora
Avenida Leandro N. Alem 621

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937 y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores.
4.° Elección del directorio por terminación de mandato.
5.° Elección de síndico títulor y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N. 2968-v.20 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1937.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.31 mar.-N.° 3008-v.19 abr.

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por un término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.31 mar.-N.° 2974-v.20 abr

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 22 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio enero 1.° - diciembre 31 de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, y de dos suplentes, por igual período, por terminación del mandato de los actuales directores.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3036-v.22 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3054-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril a las 15, en nuestro local social, Rivadavia 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro Ciarlotti y Ramiro Herran, por terminación de mandato y cesación como accionistas, de Domingo Conti, por terminación de mandato y cesación como accionista y de Roque González y Luis Alberto González, por terminación de mandato, y elección de 4 directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Refarma de los artículos 5.°, 7.°, 15.°, 30.° y 33.° de nuestros estatutos, a efectos de disminuir capital social, reducir número de directores y supresión de publicaciones.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en esta asamblea, deberán presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3013-v.13 abr.

S A F I C O
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril corriente, a las 12.15 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 1.° abr.-N.° 3034-v.22 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION DE BELGRANO

Moldes 2153 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 98 del reglamento social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1938, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, que se efectuará el día 28 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social Moldes 2157, para tratar los siguientes

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937.
2.° Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del Balance General.
3.° Nombramiento del señor don Enrique Vago como socio honorario de la Institución.
4.° Suspensión transitoria de los efectos del artículo 68 del reglamento social (reembolso fúnebre).
5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asambl. Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.
2.° Elección de: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 10 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, 6 revisores de cuentas por un año y 5 miembros del jurado de honor, por un año. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squeliati, secretario.

Nota: Las urnas funcionarán de las 21 hasta las 23 horas.

Es indispensable la presentación del carnet social.

De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e.1.° abr.-N.° 3026-v.6 abr.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Santa Fe 1072 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3031-v.21 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo 145, escritorio 222, el día 19 de abril próximo a las 15 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de un síndico titular y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2900-v.19 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años; del síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2906-v.19 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril, a las 14.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, departamento "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por dos años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, de 1938. — El directorio.

e.30 mar.-N.° 2913-v.18 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día jueves 21 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2901-v.19 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.30 mar.-N.° 2889-v.18 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8a. Asamblea Anual Ordinaria
23 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1938, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 8° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 2904-v.19 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937 con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.28 mar.-N.° 2795-v.13 abr.

CIA. INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 21 de abril de 1938, a las 12 (doce) horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2903-v.19 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

De acuerdo con el artículo 13 de estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en Canalejas 738, el 21 abril 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores John M. L. Kuiper y Josse De Volder.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas sociales, Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de ellas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2902-v.21 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 65.305 inclusive, para celebrar Asamble General el día sábado 9 de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 273 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1937.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 8 de abril inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938.

— Manuel Murias Navia, presidente.
— Silverio Vegega, secretario.

e.30 mar.-N.° 2931-v.9 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso. —

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2869-v.18 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3009-v.20 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento de dos directores por tres años en reemplazo de los salientes señores A. J. Ubbelohde y J. H. Cummings, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.31 mar.-N.° 2954-v.20 abr.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1938, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — **Dino Poli, presidente.**

e.24 mar.-N.° 2646-v.9 abr.

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al comité de dirección.
3.° Elección de dos directores titulares, uno por 3 años por terminación de su mandato, y otro por 2 años por terminar su mandato como director suplente; síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.
e.30 mar.-N.° 2937-v.5 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3010-v.20 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remunerar directorio y síndico.
3.° Elegir dos directores titulares por tres años.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.
2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.
3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Se cita a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, de dos directores y dos suplentes que han terminado su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2947-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2797-v.13 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, el día 21 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Ratificación del mandato conferido a nuevos directores.
3.° Fijación honorarios de síndico.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista, por el Banco que designará el directorio. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2779-v.20 abr.

Asociación
LIBANENSE Y SIRIOS DE S. M.
Asamblea Ordinaria

La C. D. invita a los asociados para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de abril próximo a 9 horas, en el domicilio del presidente, Rioja 530, Posadas (Misiones), en la que se tratarán los siguientes puntos:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
Renovación de la Comisión Directiva.
Saludan muy atte.
Julián Damus, presidente. — Ramón Hadad, secretario.

e.30 mar.-N.° 2934-v.13 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

DEUTSCHER SCHULVEREIN GERMANIA

Asociación Educacionista Germania

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 12 de abril de 1938 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

2.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

3.° — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; además dos suplentes por dos años y uno por un año.

4.° Designación de dos revisores de cuentas.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera. — El Secretario.

e.25 mar.-N.° 2702-v.11 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

Sdad. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos

CIGARRETTE SPECIALISTS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accinistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2967-v.20 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1938, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escri. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2858-v.23 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Sgo. del Estero 1997—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social de la compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 - 12 - 37.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio.

Marzo 18 de 1938. — El Directorio

e.25 mar.-N.° 2686-v.11 abr

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señares accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL

S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

Orden del Día:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos, fijar remuneraciones y aprobar contrato director-gerente.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2662-v.11 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Fijación de honorarios a directores y síndico.

3.° Nombramiento de síndicos. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2945-v.20 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ing°. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros del Comité, titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 3045-v.21 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 19, inciso e) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1938, a las quince horas en el local Maipú 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico y destino de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones que deberá efectuarse en el local Avenida Alcorta 1840.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3042-v.21 abr.

WEST INDIA OIL CO.

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario-tesorero.

e.29 mar.-N.° 2871v.-18 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Max Rautenstrauch Bracht, quien termina su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2670-v.11 abr.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas, del día 9 de abril de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14° de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión.

Otra. — Igualmente se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11°, de nuestros estatutos, la asamblea quedará constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.29 mar.-N.° 2824 v.8 abr.

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y dos vocales por el período de tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 mar.-N.° 2631-v.9 abr.

FRANCO ARGENTINA

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio décimotercero cerrado el 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2965-v.20 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA, S. A. (F. A. L. P.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1938, en Avda. de Mayo 1370, piso 8.°, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3057-v.21 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Perdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria número 746, el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su consideración la venta convenida con el señor Juan José Viton, del campo de propiedad de la Sociedad, situado en Azul, compuesto de una superficie de 341 hectáreas, 05 áreas, 49 centiáreas, por el precio de pesos m|n. 61.389.88, pagadero al contado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero, Secretario.

e.29 mar.-N.° 2878-v.18 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de abril próximo, en las oficinas de la sociedad, en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos períodos anuales y un director suplente por un período anual.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, el secretario, o en su defecto otro director y el síndico.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3038-v.21 abr.

Sociedad Financiera e Industrial

S U D A M E R I C A N A S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2826-v.8 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1938.
7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2819-v.18 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1938, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2815-v.18 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2811-v.18 abr.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

Segundo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, en el local Avda. R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

Segundo: Elección de un director.

Tercero: Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch. Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio y del síndico.

2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la compañía, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — T. Alberto Jost, presidente.

e.29 mar.-N.° 2862-v.18 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

I N A

S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.22 mar.-N.° 2525-v.8 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2962-v.20 abr.

ESTRELLA MARITIMA SOC. ANON. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2627-v.9 abr.

I T A L M A R

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de abril de 1938, a las diez horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

4.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Con referencia al depósito de acciones, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros estatutos. Las acciones podrán ser depositadas en la "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Banco di Nápoli" y "Banco di Roma", en Italia, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2640-v.9 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico

e.24 mar.-N.° 26[illegible]-v.9 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se reunirá en esta Ciudad, en Terrero 1714, el lunes 18 de abril próximo, a las 10.15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2726-v.18 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1937.

c) Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2802-v.13 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio (año 1937).

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2703-v.12 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL — MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 15 horas en el local Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Marzo 22 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2720-v.19 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2782-v.13 abr.

BOURJOIS, FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 Abril 1938, a 11 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Director.

e.28 mar.-N.° 2781-v.13 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1938, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2715-v.12 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 2754-v.12 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2745-v.12 abr.

ATKINSON

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2764-v.12 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria en Callao 32, el 23 abril de 1938, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación.

e.26 mar.-N.° 2713-v.12 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Aasmblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de abril, a las once horas, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

Orden del día:

1. Informe sobre las operaciones de transferencia del activo y pasivo de la Chadopyf, S. A. Española, a la Chadopyf, S. A. Argentina y emisión por esta última de la serie G., de debentures, practicadas por el directorio, de acuerdo a la asamblea constitutiva de sociedad y artículo 45 de los estatutos.

2.° Ratificación del nombramiento de los señores Graciano B. Alvarez y Bernabé Pérez Ortiz, como síndicos de la sociedad y fijación del término y asignación de sus cargos.

3.° Aceptación del Decreto número 124.667, del P. E., de febrero 2 del corriente año y del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, e incorporación a esta última de la sociedad, bajo el régimen en común o de fusión previsto en dicho proyecto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2704-v.12 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938 a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2771-v.12 abr.

GUERLAIN, PARFUMEUR

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del síndico, calle Cangallo número 466, piso 3.° el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deben depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2755-v.12 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.
3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

"SELLO AZUL"
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°
2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Soc. Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de abril de 1938, en la calle Paseo Colón 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, informe del síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2999-v.20 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.
2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

LA INTERNACIONAL, Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2659-v.9 abr.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

CRISTALERIAS PAPINI (Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1937, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades y reservas.
3.° Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis Rosenberger, que ha pasado a integrar el directorio, en sustitución del titular señor Noel F. Tribe, fallecido.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2777-v.20 abr.

Sociedad Anónima LA CHAQUEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta, de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Albao, presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

PESQUERIAS GARDELLA Sociedad Anónima

(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (Artículo 12).
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 (Artículos 11 y 15).
3.° Determinación de la retribución fija al directorio (Artículo 7.°).
4.° Elección de un director por el término de dos años (Artículos 6.° y 8.°).
5.° Designación de síndico por el término de un año (Artículos 6.° y 340 del Código de Comercio).
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Artículo 12).

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.29 mar.-N.° 2830-v.18 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

—

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos LABORATORIOS ARCY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de abril de 1938, a las 13 horas, en Belgrano 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance e informe del director general interino.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Aprobación de actos y gestiones realizadas por el director general interino.

4.° Nombramiento de dos síndicos y director general. — Francisco Cossu, director general interino.

e.31 mar.-N.° 3003-v.20 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

C U R T I U N I D A S

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.

3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 2846-v.18 abr.

GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2609-v.9 abr.

que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101 D|A1937

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.12 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr

Expte. 1763-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Las Flores" (Dto. 2°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr.-v.20 abr.

Expte. 3643-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba y Tanti Viejo y de ésta a El Durazno Punilla (Dto. 6°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr-v.19 abr.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 mar.-v.8 abr.

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar.-v.6 abr.

Expte. 9527-D|A-1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 22 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 mar.-v.5 abr.

Expte. 19.172-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Expte. 555-D|A-1938

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, (7.° piso), Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.7 abr.

Expte. 7748-½-M-37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Imprenta del Congreso

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de mayo de 1938, para la provisión de papel obra y diario, en bobinas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para la construcción de un pabellón de cirugía en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes que se refieren a dicha licitación, pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital, y en el referido Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de abril de 1938, a las 13.45 horas, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. — Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales número 761, Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, el día y hora indicados. — Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, segundo piso, Capital y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

Colonia Nacional de Alienados "DR. DOMINGO CABRED" en Open-Door (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (comestibles, leche de vaca, etc); artículos de electricidad; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc., fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); materiales para muebles y sus reparaciones, para reparaciones y modificaciones de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; artículos para el lavado y desinfección y fabricación de jabones y reparación de vehículos.

Open-Door, Abril 1.° de 1938. — El Director General de Administración.

e.1.° abr.-v.6 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de: 5.100 docenas de películas radiográficas y 10.000 piezas de gasa hidrófila, destinadas a los Establecimientos de la Institución. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.25 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal General Alvear (Mendoza).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de pesos 25 m|n., en la oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la Gerencia de la Sucursal Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 22 de abril próximo.

Si se presentaran las propuestas en la sucursal de Mendoza, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El gerente.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-26 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Segundo Llamado

Llámase a licitación privada a realizarse el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, para la provisión de una máquina de ojalar, de las siguientes características:

Una máquina de hacer ojales desde 12 a 36 mm. de largo, con ojillo en un extremo, con mesa y estante para trabajar a pedal (nueva). Entrega inmediata.

La licitación de referencia se llevará a cabo en el local de la Cárcel de Encausados en presencia de las autoridades que correspondan e interesados que concurran.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.2 abr.-v.6 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de M[illegible] 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase nuevamente a licitación para el día 5 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la venta del ex-transporte "América", actualmente encallado en Punta Delgada.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.2 abr.-v.11 abr

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para refugio, en el cerro Catedral del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, para el 25 de abril de 1938, a las 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 mar.-v.12 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Válvulas (Pliego 5072), a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.12 abr

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por: tanque cilíndrico (pliego 5075) a las 16.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: construcción túnel para cruce canal Sud del Puerto de la Capital (pliego 5058), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Gabinetes para supergas (Pliego 5067) a las 14 horas: construcción Estación de servicios en Lanús (Buenos Aires), (5068), 14,30 horas: reguladores y llaves para supergas (5069), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por:

Oxígeno Industrial (Pliego 5064), a las 14 horas; mangueras (5065), 14,30 horas; esteras y palletes (5066), 15 horas; vajilla (5070), 15,30 horas; bobinas de papel (5071), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Charco y hacia Las Termas, $ 30.000.

Hasta el día 19 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 mar.-N.° 5088-v.9 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Km. 60, $ 171.375.

Camino de Km. 60 a Fortín Lavalle, pesos 133.194 y Puentes sobre los ríos Nogueira, Saladito, Guaycurú y Zanjón "El Asustado" en el camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Fortín Lavalle, pesos 73.314.

Se aceptan propuestas globales o por separado; hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 5071-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública para la provisión de 24 camiones volcadores, $ 100.000.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 26 de abril, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, San Martín 871, Capital Federal.

e.2 abr.-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Jiménez a La Parada, pesos 161.473.

Hasta el día 19 abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mar.-N.° 5085-v.6 abr.

Llámase a lictación pública N.° 480, hasta el día 19 de abril de 1938, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff" y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 mar.-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones; Sección Km. 0 a 46,700, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Sombrero, Sombrerito, Tinajera y González, en el camino de Corrientes a San Roque. Pesos 112.799.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 5075-v.5 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 27.969-DC.937 O. S. N.)

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución de la presidencia del día de la fecha, se ha postergado hasta el 25 de abril próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debían tener lugar hoy a la misma hora.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mar.-v.9 abr.

(Expte. 47.093 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas de pedregullo granítico y 20.000 kilogramos de granza (binder), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.2 abr.-v.13 abr.

Expte. 49.953-DC 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de gres o material vítreo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 abr.-v.21 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las 14 horas, en la secretaría de la caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Secretario.

e.31 mar.-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de mayo de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para contratar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IV Zona (General Urquiza N.° 489, Gualeguaychú, Entre Ríos), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría General de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 abr.-v.21 abr.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 22 de abril de 1938, a las 16 horas, para adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para el Observatorio Meteorológico en Corrientes.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.31 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 481, hasta el día 29 de abril de 1938 a las 16 horas, para la provisión de 9.100 toneladas de cemento portland, envasado en bolsas de papel y 1.343 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10° piso, previo pago de $ 5, en sellado nacional cada ejemplar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.31 mar.-v.19 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 199|38

Llámase a licitación pública para la provisión del material aislante en planchas, de acuerdo con el pliego número 199|38.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipu número 4, el día 19 de abril de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de abril de 1938. — Carteleras de hierro. (O. C. 250|38).

26 de abril de 1938. — Grafito en polvo y laminado, grasa y aceites lubricantes. (O. C. 190|38).

27 de abril de 1938. — Llaves francesas, llaves fijas, etc. (O. C. 1700|37).

28 de abril de 1938. — Alambres para metalizar, soldadura de estaño, soldadura de plata y alambre de hierro para relleno. (O. C. 62|38).

29 de abril de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 75|38).

2 de mayo de 1938. — Limas varias. (O. C. 136|38).

9 de mayo de 1938. — Equipos transportables para el lavaje a alta presión de locomotoras, tenders, etc. (O. C. 268|38).

30 de mayo de 1938. — Caños para calefacción de calderas, tubos para sobrecalefacción, etc. (O. C. 1490|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1.500 durmientes por kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

Expte. O. C. 247|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cabezales de acero fundido para locomotoras, de acuerdo con el pliego N.° 247|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 20 de abril de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo F. Varela**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 16.119.16 m|nacional, importe que se le intima por Resolución N.° 314|1938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 6|1934). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 18-s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar**, ex Jefe de la Oficina de Encomiendas de Correos de Catamarca, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma, la suma de ($ 4.714.61 m|n.) cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 799.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 5|937). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 19 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Mercadal**, ex cajero pagador de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 797, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|206|60-L-13). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 20 s|p.p.-v.9 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Ana E. de Lucero**, por sí y su hija menor Edith Lucero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Mauricio Lucero.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Calabrese, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Zulma Doralía de Amezoia** en su carácter de hija legítima de la ex-directora del Consejo Nacional de Educación, doña María Elvira B. de de Amezoia.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Ventura, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Florencia Concepción Lecler**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Marina, don Alfredo Edmundo Lecler.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa G. de Leiva**, y **Zulema Alcira** y **Julia María Luisa Leiva**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Federico José Leiva.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Torres de Rivura**, en su carácter de viuda del ex gerente del Banco de la Nación Argentina, don Cándido Felipe Rivara.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v 5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Slave L. de Cetkovic**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Pedro Cetkovic.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Arlía, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..
Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don Miguel Abal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José María Monje, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dolores Pérez de Doval**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Doval.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sara Teresa S. de Moyano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rodolfo Moyano.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eulogia Chavarría de Funston**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Santos Funston.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elisa Palacio de Novillo**, por sí y sus hijos menores Félix Alberto e Inés del Valle Novillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de R. E. y Culto, don Federico Novillo.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.
e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María B. de Sorgente**, por sí y sus hijos menores Ermelinda, Nalbina, Onofrio, María Angélica, Alfonso, Josefina y Margarita Sorgente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alfonso Sorgente.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Farías de Soto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Segundo Soto.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Alberto Nicolás Menna**, para la menor **Nelly María Celina Menna**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña María Luisa De Vicenti de Menna.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmela Z. de Furci**, por sí y sus hijos menores Antonia, María, Francisco, Genaro y Josefa Furci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Salvador Furci.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dominga Scalise de Caligiuri**, por sí, y su hija menor María Estela Caligiuri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Vicente Caligiuri.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **Manuela C. de Camardelli** y **Delia Camardelli**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Camardelli.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Alejandrina N. de Pinto**, por sí, y sus hijas menores Nelly y Julia Elena Pinto, por sí **Alejandrina Pinto**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Macario Sebastián Pinto.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleuteria Cortés de Machado**, en su carácter de madre del ex auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Adaptación Regional de (Jujuy) doña María Hortensia Machicado.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María C. de Lozano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Nicolás Lozano.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clementina María Z. de Baldini**, por sí y su hijo menor, Carlos Luis Baldini, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Agricultura, don Santiago Baldini.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.
e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Amelia, Emma Claudia y María Angélica Quevedo**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ramón Quevedo.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **María Teresa C. de Marandet**, por sí y sus hijos menores Teresa Estela, Elsa, Felipe Adolfo, Tomás Eduardo Alberto y Julia Gregoria Marandet, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Félix Fermín Marandet.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Amalia L. de Catalogna**, por sí y su hija menor Amalia Haydée Catalogna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Catalogna.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **María Antonia L. de Perich**, por sí y sus hijos menores Juan Carlos y Hebe María Perich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Juan Carlos Perich.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.2 abr.-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los propietarios del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 535|33, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.763), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo e) Grecia y O'Higgins, parroquia 18, manzana 100, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. N.° 2902), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Salguero e) Gelly y Avenida Centenario, parroquia 15, manzana 195 prima, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. 15.746), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 358 s|p.p.-v. 4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ballivian e) Bárcena y Altolaguirre, parroquia 61, manzana 160, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.751), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín e) Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 104, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.755), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.592^{16}, calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 352 s |p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4092, calle Zapiola, lote 3 G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 marz.-N.° 356 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 de esta Capital, hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Gaona entre Bynnon y A. Jacques. parroquia 20 E, manz. 399, parcela 4, del Catastro Municipal, por el término de cinco días que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, Expte. judicial número 1.069, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires. Octubre veintisiete de mil novecientos treinta y siete. Y Vistos, los autos seguidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos, y Considerando: que el demandado no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924; Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas, hágase saber. Fdo.: Raúl Lozada Echenique. Ante mí: J. Garzón Maceda.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 317 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais o Meis.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 316 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege o Lacorreye.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 318 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765^1, calle Manuela Pedraza, lote 28 C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 319 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765^2, calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 320 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 321 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.6 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.39 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey o Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.792, calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 711, 755, 756 y 757, Sección 10, fracción C, lotes 2, 20, 21 y 21 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Toay", Territorio de la Pampa, partidas 4618 y 4623, Sección 3, fracción B, chacras 103 y 108, lotes 6 y 6 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1275, fracción C, Sección 25, lote 2 A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, secretaría del Dr. Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Bal Manuel, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Bal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Julio V. González, secretario.

e.30 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.396, calle Cosquín, lote 13, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.395, calle Cosquín, lote 14, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manz. 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 681 y 692, Sección 10, fracción B, lotes 8 y 16 N. E., respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.793, calle Tellier, lote 34, manz. Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n. lote 22, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[40]|28, de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[34]|13, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por 2 veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a foja 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20. Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 pte., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N. 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

?or disposición del señor Juez de Paz trado a cargo del Juzgado número 31, ctor don Carlos F. Rivero, se llama diante publicaciones a realizarse en el letín Judicial y Boletín Oficial, por s veces durante 15 días y con intervalo 3 meses, a los propietarios o poseedo-; del inmueble ubicado en Maciel a heverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, o 1935, para que concurran a abonar impuesto y multa correspondiente, ba- apercibimiento de que si así no lo hi-ren se sustanciará el juicio con el De-isor de Ausentes de la Justicia de Paz trada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro-lencia se dictó a pedido del Fisco Na-mal a fojas 3 del juicio que sigue éste ntra los mencionados propietarios o seedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz ›trado a cargo del Juzgado número 31, ›ctor don Carlos F. Rivero, se llama ediante publicaciones a realizarse en el oletín Judicial y Boletín Oficial, por ›s veces durante 15 días y con intervalo › 3 meses, a los propietarios o poseedo-›s del inmueble ubicado en Mendoza, ›te 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, ara que concurran a abonar el impuesto multa correspondiente, bajo apercibi-niento de que si así no lo hicieren se ustanciará el juicio con el Defensor de .usentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia e dictó a pedido del Fisco Nacional a ojas 3 del juicio que sigue éste contra ›s mencionados propietarios o poseedo-es.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2968 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boeltín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932^{a}, Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 16.579^{62}|1|^{23}, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31. doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal. lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao. secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068^{B}, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096^{A}, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los men-

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

cionados propietarios o poseedores.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín Oficial.** por ministración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del padronado en el Registro de la Adrios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788^{5}, de los tervalo de tres meses, a los propietaaño 1933^{2}, bajo apercibimiento si no dos veces durante quince días, y con inaños 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años $1931|33^{2}$, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yeruá, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245^{1}, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° $16.579^{9}|^{12}$, de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $16.579^{13}|^{17}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{32} y $16.433^{3}|^{1}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|31|6|74, del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo el juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 7, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida ... comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — **Carlos Rodríguez Larreta, secretario.**

e.28 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174. año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele** o **Mieli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Rodolfo Méndez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — ...do López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Villa, por el plazo de treinta días, para que dentro del plazo que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto ..., secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman,** procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy** o **Farey (a) "Carmelo"** o **"Cabeza"** y **Eloy Corso** o **Marcos Ribaderos** o **Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Kuckar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**. —

Buenos Aires, Febrero 22 de [illegible] — **Miguel Angel Torrá**, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s[illegible] abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Azñar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Guillermo B**[illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María** [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis** y **Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — **Domingo N. Grandoli, secretario.**

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, **Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza y Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser delarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna y Diego Radduso**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau o Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez**.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.838, calle Tellier, lote 30, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, N.° 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Fidel o Fedebe Ramelli**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Mignone, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 329 s|p.p.-v.19 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma**, **Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Cayetano Francomano.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — [illegible], secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo José García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Oiguín Gregorio, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1225, Sección 21, fracción A, lote 5 N. O.; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1116, 1117, 1120, 1121, 1122, 1123, 1132, 1133, 1134 y 1135, de la Sección 20ª, fracción A, lotes 24 Oeste; 24 Este; 7 A; chacra C, lote 7; lote 7 A; lote 8 B; lote 18 A; lote 18 B; lote 18 C y lote 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1303¹ y 1306, Sección 20, fracción D, lotes 3 N. O. y lote 6, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1236, 1239 y 1240, Sección 25, fracción A, lote 16 B, 5 y 5 A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1241, 1242, 1243 y 1244, Sección 25, fracción B, lotes 1, 2, 3 N y 3 S, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 413 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1180, Sección 20, fracción C, lote 45, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1249, 1250 y 1258, Sección 25, fracción B, lotes 6, 6 E y 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.099, calle Iberá, lote 16 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 773, Sección 10, fracción D, lote 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.109, calle Concesa, lote 20 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 315 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1141, 1170, 1171, 1172, 1174 y 1176, Sección 20, fracción B, lotes 1, 13 A, 13 C, 13 D, 18 B y 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 655, Sección 10, fracción A, lote 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 350 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote 19, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 351 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e30 mar.-N.º 330 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 331 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.º 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.º 387 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.648, calle Tapalqué y Tellier, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 333 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 334 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 22, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 335 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 5.044, calle Guayrá, lote 4, P. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 322 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.834, calle Estomba, lote 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 323 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 324 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.328, calle Olinden, lotes 12 y 13, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 325 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.228, calle Olinden, lote 123, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 326 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.º 375 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 327 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.426, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 328 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del dorctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 353 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 354 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 355 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa: se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1). Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 50, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Allevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2913 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.059|601|10, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N. 2914 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N 2914 s|p.p-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2988 s|p.p.-v 19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4030, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich**.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CEMENTERA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F. 480. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Junio de mil novecientos treinta y siete, comparecen ante mí, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, los Señores Ingeniero Luis Fiore, de cincuenta y dos años, argentino, casado en primeras nupcias con Doña María A. Carabelli; Don

Guillermo Martínez, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Josefa María Bó; Don Vivián Carnarvon Puleston, argentino, de cuarenta y dos años, casado con Ana Elene Macadam; Don José Andrés Vido, que firma «J. A. Vido», de cincuenta años de edad, italiano, casado en primeras nupcias con Doña María C. Rosso; Don Wilfred Winchester Puleston, de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Osborn; Don Rafael Olivari, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, y don Eduardo Olivari, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad; todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Belgrano ochocientos setenta y tres, primer piso, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los tres primeros tienen constituída la «Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la siguiente forma: Por escritura del once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, los Señores Guillermo Martínez, Vivián Carnarvon Puleston e Ingeniero Antonio Nicolás Decia, constituyeron «La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Posteriormente por escritura del veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se amplió la misma con dándole la ingreso del Ingeniero Fiore Cementera del nueva denominación de «La Responsabilidad Limi- Plata, Sociedad de Res... del día de hoy, tada». — Y por escritura autorizante, como tam- pasada ante mí, la Sociedad fué disuel- bién las anteri... por retiro del socio Inge- ta parcialm... niero Decia. — Que habiéndose resuelto por parte de los socios Señores Ingeniero Luis Fiore, Guillermo Martínez y Vivian Carnarvon Puleston la reducción de sus capitales; el aporte de un inmueble en condominio con algunos de los aquí comparecientes el ingreso de nuevos asociados; como también la modificación del plazo de duración, reparto de utilidades, administración social y otras modificaciones de forma, de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por unanimidad de voluntades, vienen a fijar por este instrumento dichas modificaciones, y en consecuencia los dicentes y los señores José Andrés Vido, Wilfred Winchester Puleston, Rafael y Eduardo Olivari, que desde este momento asumen el carácter de socios, manifiestan modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de «La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», formada por todos los presentes, continuará la Sociedad que con la misma denominación fué constituída por escritura del once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y modificada por escrituras del veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y del día de hoy, pasadas todas ante mí el autorizante, sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen: Segundo: La Sociedad tiene establecido su domicilio legal en esta Capital, calle Belgrano ochocientos setenta y tres, primer piso, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República y del Extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción y elaboración y venta de cementos en general, super cemento, cemento blanco, cales y minerales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto, que entren en la fabricación de los productos primero nombrados y previa conformidad de todos los socios, realizar cualquier otra operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — A la mejor consecución de sus fines y amplitud de sus negocios, la sociedad que por el presente instrumento modifica su contrato social, podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que la mayoría de su capital lo decida, llenando los requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Cuarto: Forma el capital social la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: los socios Señores Guillermo Martínez y Vivian Carnarvon Puleston, reducen su capital que era de Doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, a la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; el socio Ingeniero Luis Fiore, reduce su capital que era de Doscientos mil pesos moneda nacional, a la de Cincuenta mil pesos de la misma moneda; los socios señores Rafael y Eduardo Olivari aportan cada uno la cantidad de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que se imputa al crédito que el señor Rafael Olivari tiene a la fecha en cuenta corriente en la sociedad que se modifica parcialmente con este acto, originado en su préstamo en efectivo, de cuyo saldo deudor se hace cargo la sociedad modificada; los señores Ingeniero Luis Fiore, Guillermo Martínez, Rafael Olivari, José Andrés Vido y Wilfred Winchester Puleston aportan: los tres primeros en ampliación de su cuota de capital y los últimos como nuevo aporte de capital, la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le corresponde y además los señores Guillermo Martínez y Wilfred Winchester Puleston, la mitad de una sexta parte cada uno, en condominio, del inmueble que constituye la fábrica para la explotación de cal y abono, instalada y construída sobre una fracción de terreno situada en el pueblo de Magdalena, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que es parte de la chacra designada con el número noventa y siete, compuesta de cien metros en los costados Este y Oeste, por trescientos ochenta y cuatro metros quince centímetros en los del Norte y Sud, o sea treinta y ocho mil cuatrocientos quince metros cuadrados, lindando: al Norte con más terreno de la chacra noventa y siete, de Don Pedro Gobet; al Sud, sucesión de Don José Ramón Landa; al Este sucesión de Don Pedro Maiz y al Oeste con Don Francisco López Arbucó. — Además de las existencias, instalaciones, maquinarias, usina eléctrica y enseres, va incluída la patente de invención número veinte mil doscientos treinta y cuatro, para la elaboración de cal. — A cada aporte de una sexta parte se les fija un valor de Treinta mil pesos moneda nacional cada uno, obligándose desde ya formalmente todos los condóminos a otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, o bien a protocolizar la presente escritura en dicha jurisdicción si fuere menester, pero dejando desde ya expresamente establecido, como expresión de voluntad, que el inmueble deslindado queda desde este momento incorporado a la sociedad que se constituye según el artículo primero. — En consecuencia, el capital total en moneda nacional, de cada uno de los socios, es el siguiente: el ingeniero Luis Fiore: Ochenta mil pesos; Don Guillermo Martínez: Ciento veinte y cinco mil pesos; Don Vivian Carnarvon Puleston; Ochenta mil pesos; Don José Andrés Vido: Treinta mil pesos; Don Wilfred Winchester Puleston: Cuarenta y cinco mil pesos; Don Rafael Olivari: Cincuenta y cinco mil pesos y Don Eduardo Olivari: Veinte y cinco mil pesos. — Agregan los Señores Ingeniero Luis Fiore, Guillermo Martínez y Vivián Carnarvon Puleston, que esta Sociedad continúa la que en la fecha fué parcialmente disuelta por retiro del Ingeniero Decia, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo; en consecuencia, sus capitales se encuentran totalmente integrados y las reducciones provienen del activo y pasivo de la Sociedad cuyos negocios se continúan, según surge de su contabilidad; agregando además todos los comparecientes, que la Sociedad acepta como suyas todas las operaciones efectuadas hasta el presente. — El capital social se considera dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad, el de Cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto: Anualmente se destinará el Cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el Diez por ciento del capital social; y el Veinte por ciento para ser distribuído entre los socios que ejerzan las funciones de gerentes; el Setenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptimo: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio y además del balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. — Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Octavo: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad quedan conferidas al Ingeniero Luis Fiore y a los Señores Guillermo Martínez, Wilfred Winchester Puleston, Rafael Olivari y Eduardo Olivari; todos los nombrados tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta, en número no menor de dos. — Quedan facultados los gerentes a los efectos expresados, para nombrar mandatarios de la Sociedad, fijando sus atribuciones, revocar esos poderes y conferir otros. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que giren sobre fondos deberán ser firmados conjuntamente por dos de los gerentes como mínimo. — Noveno: En caso de disolución el capital se distribuirá entre los socios de acuerdo a la proporción de sus aportes. — Décimo: Los socios administradores gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebren, la que podrá: A) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, arrendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. — B) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. — Celebrar contratos de fletamento para el transporte de la materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la Sociedad. — Celebrar contratos de transporte terrestre con empresas de transporte ferroviarias o particulares. — C) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la Sociedad. — D) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. — E) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente o invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas y financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. — F) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Aregntina o de otros Bancos Oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — G) Concurrir a las licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de las Provincias, Municipalidades, Empresas o Particulares. — H) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de Aduana, al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — I) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse a las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo octavo de este contrato, para otorgar las escrituras públicas y contratos o documentos privados que se requieran. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios, no será causa de disolución de la Sociedad. — Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con las personas que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Duodécimo: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por un árbitro único designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo los doce artículos que preceden, dejan los comparecientes constituída la Sociedad de que se trata, obligándose a cumplir con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, Don Pedro C. Acebey y Don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Vivian C. Puleston. — Wilfred W. Puleston. — J. A. Vido. — Guillermo Martínez. — R. Olivari. — Luis Fiore. — E. Olivari. — P. C. Acebey. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta del Registro ciento sesenta. — Para la Sociedad «La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada» expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números setecientos un mil doscientos noventa y nueve, trescientos, trescientos uno, trescientos dos y el presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: «primas». Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-N.° 3072-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, prorrogando su contrato social, de acuerdo al acta que se transcribe:

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Señor Juez de Comercio: Solicitan prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y acompaña sellado de ley. — Bartolomé Rombini, Fernando Gargiulo y Martín Jacobé (h.), en su carácter de socios de la Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Defensa 1318, a V. S. decimos: Que hemos resuelto los tres socios por unanimidad, prorrogar por otros cinco años, de acuerdo al artículo segundo de la Sociedad, que establece que la duración de la Sociedad, era de cinco años, a partir del cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, pudiendo prorrogarse por otro término, con el solo consentimiento de dos de los socios, y de acuerdo con esta facultad, decidimos por unanimidad prorrogar la duración de la Sociedad por un término de cinco años, a partir de la fecha. — La Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, está inscripta bajo el número treinta y cinco, folio treinta y uno, libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, y continuará por otros cinco años, con las mismas cláusulas y condiciones, con las cuales se constituyó esta Sociedad, y de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial, publicadas los días veinte y cinco a veinte y ocho de Abril, año mil novecientos treinta y tres, que consta en este expediente. — Acompañamos el sellado de ley, de cuarenta y cinco pesos moneda legal, que corresponde al uno y medio por mil del capital social, que es el mismo de treinta mil pesos moneda legal. — Habiéndose llenado los requisitos para la prórroga de la Sociedad, pedimos a V. S., que ordene la publicación de esta acta por cinco días en el Boletín Oficial, y realizado lo cual ordene la reinscripción en el Registro Público de Comercio de esta Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará por otros cinco años. — Provea V. S. de conformidad a lo pedido, la que Será Justicia. — (Fdos.): Martín Jacobé (h.), Fernando Gargiulo y Bartolomé Rombini.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Hugo C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 abr.-N.° 3119-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sonivox". — Copia: **"Sonivox, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Acta de la quinta reunión de socios. — En Buenos Aires, a los nueve días, del mes de Agosto de 1937, reunidos los socios Sres.: Luis Dufaur, Luis A. Dufaur, Federico Gómez Molina, Miguel Dufaur y Raúl G. Novar, se convino por unanimidad aumentar el capital social en la suma de cuatro mil pesos m|legal ($ 4.000) los que aporta íntegramente el socio Sr. Raúl G. Novar, haciendo uso de la opción consignada en el contrato social, artículo noveno. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes. — Sobre raspado - m|legal, Vale. — Fdos.: Luis Dufaur. — Luis A. Dufaur. — Federico Gómez Molina. — Miguel Dufaur. — Raúl G. Novar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-N.° 3102-v.7 abr.

LONNE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado para su inscripción el siguiente

contrato de la sociedad Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Doña Isolina Domínguez de Lonné, argentina, viuda, de cincuenta y dos años de edad, que acostumbra a firmar "Isolina Domínguez de Lonné"; Don Juan Carlos Lonné, argentino, de veintisiete años de edad, soltero; y Don Félix Alejo Lonné, argentino, de veinticuatro años, soltero, todos vecinos de San Isidro y de paso por esta Capital, quienes concurren, la señora de Lonné, en su nombre propio y en representación de sus hijas menores María Rosa y Justa Julia, y todos ellos en su carácter de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, según lo acreditan con el testimonio de la declaratoria dictada en el juicio sucesorio del ya mencionado Don Juan Alejandro Lonné, y que en testimonio agrego a ésta escritura y dice así: "Testimonio. — La Plata, Septiembre once de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: Y considerando con respecto de la declaratoria de herederos solicitada, que en autos se ha justificado: Primero: Que el causante don Juan Alejandro Lonné, falleció en San Isidro el veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis (fojas dos), siendo casado con doña Isolina Domínguez, el dos de Marzo de mil novecientos diez, en Buenos Aires (fojas tres). — Segundo: Que de esta unión hubieron cuatro hijos, llamados: Juan Carlos, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos diez (fojas [illegible]) diez y siete de Julio de mil novecientos trece (fojas siete); María Rosa, el treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis (fojas nueve), éstos en la Capital Federal; y Justa Julia, el doce de Abril de mil novecientos diez y siete, en San Isidro (fojas once). — Tercero: Que los errores de nombres existentes en autos, han sido subsanados con la información aprobada a fojas cincuenta y cuatro vuelta. — Cuarto: Que solicitada en su oportunidad la apertura del presente juicio sucesorio, el Juzgado ordenó la publicación de edictos que establece el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, de cuyo cumplimiento prueban los diarios y recibos de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y ocho y sobre su resultado informa el actuario en su certificado de fojas sesenta y una vuelta. — Por estas consideraciones, de conformidad de partes y Ministerios Públicos, aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y seiscientos cuarenta y siete del de Procedimientos, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de Don Juan Alejandro Lonné, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus legítimos hijos Don Juan Carlos, Don Félix Alejo, Doña María Rosa y Doña Justa Julia Lonné y Domínguez, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Doña Isolina Domínguez de Lonné, a quien se le confiere la posesión jurídica de la herencia (artículo seiscientos cuarenta y nueve) del Código de Procedimientos. — En consecuencia cese la intervención fiscal y previo pago de los impuestos fiscales correspondientes, dése testimonio de este auto y archívese el expediente. — Repóngase las fojas (artículo setenta y dos del Código de Procedimientos). — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo". — Concuerda con su original, que obra a fojas sesenta y dos y sesenta y tres de los autos caratulados "Lonné Juan Alejandro — Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y al sólo efecto de acreditar el carácter de los herederos del causante para renovar el contrato de la Sociedad Mercantil "Lonné y Compañía", expido el presente testimonio, el que no podrá ser inscripto en el Registro de la Propiedad, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete y cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo". — "Corresponde al sello N.° 00.673.668. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora". — "El que suscribe, Presidente de la Exema. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié". — Es Conforme con su original, doy fe. — Y los comparecientes, exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la extinguida Sociedad de Capital e Industria "Lonné y Compañía", de la cual corresponde la totalidad de los bienes a los comparecientes, en su calidad de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, y la facultad para celebrar este contrato surge de la autorización conferida con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, por el Juez de la sucesión y conformidad del señor Asesor de Menores, según testimonio que se agrega, y que dice así: "Testimonio. — Autos "Lonné Juan Alejandro — sucesión". — Señor Juez. — Dionisio Pérez y Alzueta, procurador, inscripto en la matrícula al folio ciento treinta y uno, libro dos, por Don Juan Carlos, Don Félix Alejo Lonné y por Doña Isolina Domínguez Lonné y sus hijos menores Justa Julia y María Rosa, en los autos arriba citados, a V. S., como mejor proceda, digo: Que al solicitar la designación de contador, manifesté que el causante formaba parte de la Sociedad Mercantil que gira bajo el rubro de "Lonné y Compañía", que explota un negocio de sastrería en la Capital Federal, cuyo contrato, agregado en autos, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Libro doscientos diez. — Que entre los herederos de Don Juan Alejandro Lonné, son menores de edad Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, por lo que se hace necesario autorización judicial para continuar el giro del negocio y renovar el contrato social que ha vencido, encontrándose el comercio en plena explotación. — Que también se hace necesario para la renovación del contrato, acreditar el carácter de los herederos del causante, habiéndose dictado en autos la declaratoria de herederos. — Siendo beneficioso renovar el contrato, es que vengo a solicitar de V. S., que con la conformidad del Señor Asesor de Menores, se autorice a mi representada y administradora de los bienes de esta sucesión, Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores, a firmar la renovación del contrato social a que me he referido, expidiéndose testimonio del auto respectivo y de la declaratoria de herederos a ese solo efecto, la que no podrá ser inscripta en el Registro de la Propiedad. — Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Enmendado: agregado — en. — Vale. — Dionisio Pérez y Alzueta". — "La Plata, Diciembre nueve de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: En atención a lo expuesto y solicitado en el escrito de fojas sesenta y ocho, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Menores, en el primer punto de su vista que precede, autorízase a Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que en su carácter de administradora y en representación de los herederos menores de edad, Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, firme la renovación del contrato social a que se refiere el escrito, que se provee, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores. — Proveyendo al escrito de fojas noventa y cinco, atento lo expuesto por el Ministerio Pupilar en el punto segundo de su dictamen que precede, autorízase a la administradora nombrada Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que pueda operar a crédito con el Banco "National City Bank of New York", de la Capital Federal, estableciéndose un máximo para dichas operaciones, de pesos setenta mil moneda nacional. — Expídase testimonio por el actuario, del escrito de fojas sesenta y ocho y el presente auto. — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo. — Concuerda con sus originales que obran a fojas sesenta y ocho y noventa y siete de los autos caratulados "Lonné Juan Alejandro — Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y para la administradora de la sucesión, expido el presente testimonio, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco y cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y seis, el que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo". — "Corresponde al sello N.° 0.066.976. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora". — "El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié". — Es copia fiel, doy fe. — Los bienes de la Sociedad de Capital e Industria "Lonné y Compañía", pertenecían al causante, de acuerdo al contrato celebrado ante el Escribano público Don Agustín Alberto Calviño, con fecha once de Abril de mil novecientos treinta y tres, al folio ciento sesenta y dos vuelto de su registro, que se agrega, y a lo dispuesto en los artículos quinto y duodécimo, que dicen así, respectivamente: Artículo quinto: El capital social, lo constituye la suma de ciento ochenta mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional de curso legal, aportado en su totalidad por el socio señor Juan Lonné y que se halla invertido en dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías, instalaciones y demás enseres existentes en la casa de negocio. — Artículo Duodécimo: Al vencimiento del término de duración de este contrato, si no se renovare, la Sociedad se disolverá y se hará cargo del activo y pasivo social, el socio señor Juan Lonné, quien abonará el haber que por todo concepto correspondiere a los socios salientes, en la misma forma y plazos establecidos en el artículo undécimo. — El término de duración de dicho contrato, de acuerdo al artículo cuarto del mismo, era de "cuatro años, a partir del día primero de marzo del corriente año", por cuyo motivo a la fecha de celebración de este acto, se encuentra de hecho disuelta y todo su activo y pasivo ha pasado a ser de los comparecientes, en su carácter de herederos declarados del socio capitalista, aprobando y ratificando los comparecientes, todos los actos celebrados hasta la fecha y deberá regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Sarmiento número quinientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: Su objeto principal será comerciar en el ramo de sastrería fina, confección de ropa para hombre en general y demás actividades a que se dedicaba su antecesora la Sociedad de Capital e Industria "Lonné y Compañía", de la cual es continuadora y que, hallándose disuelta por vencimiento del contrato de constitución, pasa su activo y pasivo, conforme al balance agregado, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y la duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde esa fecha, transcurridos los cuales el socio que desee retirarse, deberá dar aviso a los demás, por telegrama colacionado, debiendo en esa oportunidad realizarse un balance, a fin de determinar la parte que corresponderá al socio que se retire, y que será abonada al contado o en un plazo de dos años, según lo determine la mayoría de los socios. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la proporción de ciento sesenta y cuatro cuotas la señora Domínguez de Lonné, y cuarenta y una cuotas, cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, María Rosa y Justa Julia Lonné, totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, crédito, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se agrega, de la extinguida Sociedad "Lonné y Compañía", cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta Sociedad hasta la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional y el saldo de ciento veinte pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, aportados en efectivo por la socia Doña Isolina Domínguez de Lonné. — Artículo Quinto: Todos los socios gozarán indistintamente de la firma social, quedando expresamente convenido que el señor Félix Alejo Lonné, actuará como gerente de la Sociedad y con las facultades que le acuerda la ley en su carácter de tal. — La administración de los bienes de la Sociedad, la concesión de créditos, etc. estará a cargo del señor Gaspar Munilla, para cuya remoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Por sus funciones en el carácter indicado, el señor Munilla, percibirá un veinte por ciento de los beneficios líquidos de la Sociedad, además de un sueldo mensual. En el cargo de Jefe de Talleres, se desempeñará, el señor Avelino Martínez Rey, estando su permanencia en el cargo garantizada en la misma forma que la del señor Munilla y habilitándosele con un quince por ciento de los beneficios líquidos y sueldo mensual convencional. — El Gerente señor Félix Alejo Lonné, gozará de un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a gastos generales. — La socia señora de Lonné, podrá retirar mensualmente, con cargo a gastos generales, un mil quinientos pesos moneda nacional, de los fondos de la Sociedad. — Artículo Sexto: La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación

de los balances anuales, se efectuará expresamente por los cinco socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, al igual que los habilitados, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — Artículo Undécimo: Después de cada balance, se destinará a un fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas y una vez pagada la participación de los habilitados Munilla y Martínez Rey, los socios podrán distribuirse los beneficios en proporción a las cuotas aportadas, a saber: un cincuenta por ciento a la socia señora Isolina Domínguez de Lonné y un doce con cincuenta por ciento a cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, Justa Julia y María Rosa Lonné. — Artículo Duodécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios Félix Alejo y Juan Carlos Lonné, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, siendo responsables los socios, con todo el capital social y distribuyéndose el remanente si existiere, en la forma prevista en el artículo anterior. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a la ley. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Raúl Pérez y Don Jesús Gómez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isolina Domínguez de Lonné. — Juan Carlos Lonné. — F. A. Lonné. — Raúl Pérez. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio doscientos treinta y siete, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Lonné y Compañía", de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que extendido en siete sellos de Ley, números trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, los dos siguientes correlativos, ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y dos; trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo, del año del sello. — Sobrerraspado: Apelación — la — sesenta — cargo — parte — personería. — Entrelíneas: Primera — era — socio. — Vale. — Testado: de edad — de — social. — No Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 mar.-N.° 2975-v.5 abr.

FABRICA DE ESENCIAS RIFA

BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad "Fábrica de Esencias Rifa — Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, comparecen por una parte don Jorge (Georg) Broemme, que firma "Georg Broemme", de nacionalidad suiza, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, y don Gunterico (Guenther) Burkhardt, que firma "G. Burkhardt", de nacionalidad alemana, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, en primeras nupcias, ambos señores domiciliados en la calle Perú número seiscientos treinta, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro de "Fábrica de Esencias Rifa—Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio de comerciar en toda la República Argentina y fuera de ella. — Tercera: Revestirá carácter industrial, teniendo por objeto principal, la venta, fabricación, importación y exportación de productos químicos de perfumería y esencias de frutas. — Cuarta: El término de duración será de veinte años, a partir del primero de Abril del año en curso. — Quinta: El capital será de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos, aportado en efectivo, en la proporción de treinta y cinco mil pesos el señor Broemme, y de cinco mil pesos el señor Burkhardt, correspondiendo en consecuencia, treinta y cinco cuotas al primero y cinco cuotas al segundo. — Los aportes deberán hacerse antes del primero de Abril próximo. — Sexta: Las cuotas de capital podrán ser cedidas a terceras personas extrañas a la sociedad, siempre que las cesiones, sean de siete cuotas, para la cesión de un número mayor o menor de cuotas, será indispensable el acuerdo de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del fallecido, los cuales deberán unificar su representación. — Séptima: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida exclusivamente por el socio señor Broemme, quien asume el carácter de Gerente, con las más amplias facultades y especialmente las de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan al objeto de la Sociedad, ejercitar las acciones legales que competan, nombrar y separar empleados, inscribir y registrar documentos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, prestar o tomar dinero prestado, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, constituir a la sociedad en depositaria, conferir poderes generales y especiales. — El Gerente señor Broemme, tendrá también facultades para hacerse representar en la sociedad por el socio señor Burkhardt, o por cualesquiera otra persona, que le pareezca, confiriendo a ese efecto todos los poderes necesarios, con amplitud de facultades, siendo a cargo de la Sociedad la retribución que él le fije al mandatario. — Octava: El primero de Abril de cada año, se practicará el balance e inventario general, y después de destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán, o se soportarán en proporción al capital aportado. — Novena: Las resoluciones o disidencias de los socios, se asentarán en un Libro de actas. — Décima: La Sociedad se extinguirá por vencimiento del plazo o por mutuo consentimiento de todos los socios. — La liquidación estará a cargo del socio administrador y Gerente señor Broemme, y la partición se hará de acuerdo a los aportes de los socios. — Cláusula adicional: No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el expresado en la cláusula tercera, ella podrá, además, ejercitar representaciones de artículos que tengan relación con el expresado, realizar las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, aceptar hipotecas, prendas, warrants, y todo género de garantías, celebrar contratos de locación de servicios, realizar operaciones bancarias, en los Bancos y establecimientos de Crédito, inclusa el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otro, podrá adquirir marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar letras, vales, pagarés y en general toda clase de instrumentos crediticios. — Y hacen constar que la enunciación hecha en la cláusula séptima, de las facultades del Gerente, es simplemente ilustrativa y no limitativa, pues como antes se ha dicho, tendrá todas las que por este contrato corresponden a la Sociedad y por la Ley a los administradores. — Bajo las cláusulas expresadas, dan por formalizado este contrato. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Moisés J. Tinao, y don Miguel Rodulfo, ambos vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Georg Broemme. — G. Burkhardt. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fábrica de Esencias Rifa, Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento, expedido en dos sellos numerados: doscientos cinco mil quinientos once y el presente. — Hay una estampilla y un sello. — Fernando G. del Río.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 mar.-N.° 2960-v.5 abr.

"VIAL ARGENTINA"

Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Sec. actuaria, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores Don Luis Varese, de estado casado, de nacionalidad italiana, de sesenta y dos años de edad; Don Enrique Guido Varese, igualmente casado, argentino, de treinta y siete años de edad; Don Agustín Fava, también casado, italiano, de cincuenta y cinco años de edad; Don Juan Ambrosio Fava, asimismo casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad; Don Rufino Inda, de estado casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, de estado casado, argentino, de cuarenta años de edad; todos vecinos de la Ciudad de Mar del Plata, con excepción del señor Ferreyra, que lo es de la Ciudad de La Plata, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que los cuatro primeros, en unión del Señor Pedro Fava, hoy fallecido, constituían la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados, de Responsabilidad Limitada", que fué formalizada según contrato de fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgado ante mi colega Don Mario Chiloteguy, al folio mil quinientos veinte y ocho vuelto de este Registro, y fué inscripto en el Público de Comercio, bajo el número veinte y siete, al folio ciento sesenta y ocho, según testimonio que tengo a la vista, doy fe, como de que los mismos continuaron diciendo: Que dicha Sociedad fué contratada por el término de tres años, a contar desde el día primero de Agosto del citado año mil novecientos treinta y cuatro, pero que de hecho ha continuado sus negocios hasta la fecha en que, por escritura pasada ante mí en este Registro, al folio doscientos sesenta y siete, se ha disuelto parcialmente, con los herederos de Don Pedro Fava. — Que conviniendo en continuarla con la incorporación a la misma de los Señores comparecientes Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, vienen todos a convenir las bases de la nueva entidad social y en consecuencia, otorgan y declaran: Primera: A contar desde el día quince de Febrero en curso, se constituye entre los comparecientes, una Sociedad Comercial, que tendrá por objeto, dedicarse a la construcción de pavimentos y obras en general, tanto públicas como privadas, continuando así los negocios de la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, de acuerdo a los términos de la escritura de esta misma fecha, otorgada ante mí, al folio doscientos sesenta y siete del presente Protocolo y al Balance de saldos que se agrega por cabeza de la presente. — Segunda: La Sociedad girará como la anterior, bajo la denominación de "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de sus negocios en esta Capital, actualmente en la Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el día quince de Febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Es entendido que si algún socio manifestara en la oportunidad y forma antedicha, el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo pagar al socio saliente, la parte de capital social, que hubiera aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en oportunidad. — El pago relativo al socio saliente se hará en cinco cuotas iguales, una por año y en forma que el total de su crédito, quede satisfecho en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha del balance, firmando por tales cuotas, los continuadores de la Sociedad a nombre de ella, los pagarés necesarios con la garantía personal de los otros socios. — Se conviene especialmente que dichas sumas, devengarán un seis por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, estando representado por maquinarias, útiles, obras públicas iniciadas y dinero efectivo, y ha sido íntegramente aportado por los socios Don Luis Varese, Don Enrique Guido Varese, Don Agustín Fava y Don Juan Ambrosio Fava, integrando únicamente los Señores Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, treinta mil pesos moneda nacional cada uno, debiendo completar su aporte con las utilidades que les correspondan según balance, hasta igualar el capital de los otros socios. — El referido capital social, podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los asociados. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. — Podrá también implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esta Sociedad y operar con los Bancos Nacionales o particulares establecidos en esta Capital y en el interior de la República Argentina, y en el extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios Don Luis Varese y Don Juan Ambrosio Fava, como representantes legales de la misma, quienes tendrán el uso de la firma en todos los actos comerciales que aquélla celebre u otorgue, pero se necesitará la firma de los dos conjuntamente, para comprar o vender inmuebles, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años y solicitar créditos bancarios por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: La Sociedad designará un gerente administrador y un gerente técnico. — Estos gozarán de una remuneración fija no inferior a seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — El gerente técnico tendrá además una participación del diez por ciento sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance general arroje, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Del remanente, se pagará el diez por ciento al gerente técnico y el saldo se repartirá en la siguiente forma: una sexta parte a cada uno de los socios. — Los Señores Inda y Ferreyra sólo podrán retirar hasta un veinte y cinco por ciento de lo que les corresponda por balance, debiendo el saldo destinarse a aumentar su capital social, hasta igualar el de sus otros socios, o sea los sesenta mil pesos que están obligados a aportar cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender hasta el cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender retirar el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas parcela-

rias a que se refiere el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cuota de aporte social de cada socio, sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha Ley. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de los negocios hasta la expiración del plazo fijado, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte y dos de la ley precitada. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Los otorgantes confirman y ratifican todas las operaciones y contratos realizados a nombre de la Sociedad desde el día primero de Agosto del año próximo pasado, hasta la fecha. — Así lo otorgan y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los comparecientes conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos instrumentales del acto, que lo fueron Don Justo López y Don Víctor F. Motto, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — Enrique G. Varese. — Luis Varese. — Agustín Fava. — J. A. Fava. — R. Inda. — Luis G. Ferreyra. — Víctor F. Motto. — Justo López. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 3024-v.6 abr.

RICCI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría N.° 3, del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados «Ricci Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada», sobre inscripción, que se ha ordenado la inscripción del contrato constitutivo de dicha sociedad, el que transcripto dice así: Folio 110 Vto. — Primer Testimonio. — Número Cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: Don Ricardo Luis Ricci, argentino, soltero, y Don Armando Roberto Ricci, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación de «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de la explotación del negocio de almacén de suelas y taller de cortes; podrá tomar dinero en préstamo, sea en oro, papel de curso legal u otras monedas, de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares; realizar toda clase de operaciones Bancarias y financieras con los Bancos, sean éstos particulares u oficiales, Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otro, entregando y aceptando las garantías y condiciones que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad cuyo giro comenzó el día doce del mes de Febrero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, es por tiempo indeterminado. — Una vez transcurridos los primeros cinco años contados desde la fecha, con seis meses de anticipación a cada ejercicio, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios por partes iguales y que les corresponde en virtud de la adjudicación que se les hizo en la extinguida Sociedad Ricci Hermanos y Compañía, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí, el autorizante, en este Registro a mi cargo, al folio ciento nueve del protocolo corriente, de los distintos rubros que componían su activo y pasivo de que se hicieron cargo los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci y que dejan transferidos a la Sociedad que se constituye por este acto. — Corresponde por tanto a los socios Señores Ricci, ciento setenta y dos cuotas a cada uno de ellos. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Séptima: La Gerencia, Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal virtud podrán en esa forma conferir poderes generales o especiales de administración o de otra naturaleza en representación de la Sociedad y firmar las escrituras públicas, documentos y contratos relacionados con las operaciones ordinarias, objeto y fines de la entidad. — Octava: Con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cada socio podrá retirar mensualmente la suma de Trescientos ochenta pesos moneda nacional. — Novena: Anualmente, el día doce de Febrero, se practicará un balance general de los negocios sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles y deudores, hasta un máximum del diez por ciento de su valor. — Una vez hechas dichas deducciones se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el remanente que resulte de las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. — Las utilidades realizadas podrán ser retiradas después de practicado cada balance. — Décima: La aprobación de balances u otra resolución cualquiera, deberá ser tomada por unanimidad, en las reuniones que realizarán cuando los socios lo crean oportuno. — Undécima: En caso de incapacidad física declarada o no judicialmente, como así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención —al solo efecto del control— del representante legal del incapaz o de uno de todos los herederos del fallecido, y la Sociedad continuará entre el socio capaz o sobreviviente y el curador del insano o un representante único de los herederos del socio fallecido. — En ambos casos será único socio Gerente, el capaz o sobreviviente; y a éste le corresponderá o concurrirá con el sesenta y cinco por ciento sobre las ganancias o pérdidas en lugar de la proporción establecida en la cláusula novena, y el saldo, o sea el treinta y cinco por ciento, al socio incapaz o a los herederos en caso de fallecimiento. — Duodécima: Si de un balance general practicado, resultara una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. — En caso de liquidación por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. — Para el cumplimiento de su cometido se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décimatercera: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Los comparecientes en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué a los comparecientes, ratifican en todas sus partes el contenido de la presente y firman por ante mí y los testigos del acto, Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Ricardo L. Ricci. — Armando Ricci. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

e.1.° abr.-N.° 3030-v.6 abr.

EDITORIAL DEPORTIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 45. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Enrique Herem, que firma «E. Herem», de nacionalidad noruego, de estado casado; Henry V. Ljungmann, que firma «H. Ljungmann», casado, de nacionalidad noruego; Alfredo G. Ortega, que firma igual, de nacionalidad argentino, de estado casado; Hernán Luis Ayerza, que firma «H. Ayerza», argentino, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, de este vecindario, de lo que doy fe, quienes a los efectos de este contrato constituyen domicilio en la calle Paseo Colón ciento ochenta y cinco, piso noveno. — Y los comparecientes expresan: Primero: A contar del día veinte y tres de Marzo del año en curso declárase constituída entre los Señores comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo extender sus operaciones al resto de la República y al extranjero y girará bajo el nombre de «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El objeto de la Sociedad, como su nombre lo indica, será la edición y publicación de revistas de índole deportiva o social y realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacione con el objeto de la Sociedad, la que podrá comprar y vender y realizar todo acto inherente a la buena marcha de la misma, sin embargo, la Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad es de diez años y comenzará a regir el veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en la forma siguiente: Enrique Herem, treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional, o sean trescientas trece cuotas; Henry V. Ljungmann, diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y siete cuotas; Hernán L. Ayerza, diez y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y ocho cuotas; Alfredo G. Ortega, seis mil doscientos pesos moneda nacional, o sean sesenta y dos cuotas, todas aportadas en dinero efectivo. — El capital suscripto está totalmente integrado. — Quinto: El Señor Henry Ljungmann será el Gerente de la Sociedad, con todas las facultades administrativas inherentes a su cargo, con la única prohibición de comprometer la firma social ni la personal, en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros. — Como retribución percibirá un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, el que empezará a correr a partir del momento que sea firmada la escritura y se encuentre depositado el capital social. — No podrá celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí, ni por cuenta de terceros directa o indirectamente en el país o en el extranjero y si así lo hiciera podrá ser retirado de su puesto. — Sexto: Todos los componentes de la Sociedad, fuera del Gerente, quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, teniendo a este efecto el derecho de formar parte del consejo de administración de la sociedad con las más amplias facultades. — Séptimo: El último día de cada mes se practicará un balance general de las existencias, y las utilidades que de dichas operaciones resulten, serán distribuídas todos los años el día treinta y uno de Octubre, en la siguiente forma: Primero, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de la reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto de las utilidades se repartirá entre los socios de acuerdo al capital integrado por cada uno de ellos. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar parte en la sociedad por el importe integrado por dicho socio, a cuyo efecto se efectuará un balance y los herederos deberán actuar bajo una sola representación. — Noveno: En caso de que los herederos exigiesen la parte correspondiente al socio fallecido, podrán obtenerla pero la entrega se efectuará en tres cuotas anuales, devengando durante ese tiempo un interés del seis por ciento. — Décimo: Toda cuestión que se suscitara entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante el término de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por un árbitro cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. — Se designan desde ya para desempeñar tal función, a los Señores Pedro H. Fournery y Luis Norberto Magnanini, que actuarán en el orden que van nombrados, según quieran o puedan aceptar el cargo. — Undécimo: El señor Ljungmann se compromete a traspasar a la Sociedad inmediatamente de constituída, o sea una vez firmado este contrato, todas las patentes y contratos que haya obtenido o celebrado y que tengan atingencia con el objeto de la Sociedad. — Duodécimo: La firma social estará a cargo del Señor Ljungmann y las personas autorizadas por el consejo de administración. — Décimo tercero: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. — Décimo cuarto: El consejo de administración a que se refieren los artículos sexto y duodécimo, estará formado por todos los socios, tendrá las más amplias facultades y sus resoluciones tendrán valor por simple mayoría de capital menos en los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige mayoría absoluta. — Décimo quinto: En caso de que se resolviese liquidar la Sociedad resultando pérdidas, el saldo restante del capital será repartido entre los Señores Enrique Herem, doctor Hernán L. Ayerza y Alfredo G. Ortega, pero este último percibirá únicamente en proporción a la mitad de su aporte de capital. — En caso de liquidarse con ganancias, se repartirán éstas y el capital de acuerdo a los aportes de cada uno. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, que fueron los señores Jorge H. Guerrico y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — E. Herem. — H. L. Ljungmann. — Alfredo Ortega. — H. Ayerza. — J. H. Guerrico. — M. P. C. Barbot. — Ante mí: Hernán Bunge. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuarenta y cinco del Registro doscientos cinco y seis de mi adscripción. — Para los socios de la «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: trescientos setenta y dos mil setecientos cuatro, trescientos setenta y dos mil setecientos cinco y el presente, trescientos setenta y tres mil novecientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: pero. — Sobre raspado: Hernán Bunge. — Enmendado: adscripción. Todo Vale. — Hernán Bunge. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 3025-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al ciudadano **Eduardo Millán**, cuyos datos de enrolamiento y filiación se desconocen, con último domicilio en calle Ruiz Huidobro N.° 2737; al ciudadano **Raúl Millán** y al sujeto que se hace llamar **"Mayor Maciel"**, de estos dos últimos se desconocen datos de enrolamiento, filiación y domicilio, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarados rebeldes, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en La Plata, calle 53 N.° 440, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por falsas anotaciones en la libreta de enrolamiento del ciudadano Vicente Juan Liberale (Clase 1917, M. 940.313, D. M. 17 O. E. Ascensión), exhortándose a todas las autoridades su captura.

La Plata, 26 de Marzo de 1938. — El Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

e.1.° abr.-v.4 abr.

SECCION BALANCES

F. 155. — 71.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: San Martín 81
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911
Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 590.562.—
N.° de Orden 3

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	95.417.—	
Banco de Londres y América del Sud	48.034.87	
Caja	369.22	
Diversos deudores	37.717.20	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)	590.562.—	
	772.100.29	
	=======	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		590.562.—
Diversos acreedores		287.85
Reservas para cuentas impagas		3.231.44
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio .... $ 29.274.—		
Sección Accidentes ...... „ 66.143.—		95.417.—
Saldo al 30/9/37		82.602.—
		772.100.29
		=======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
ACLARAR FIRMAS

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	28.409.17	
Gastos generales	26.968.49	
Impuestos y patentes	29.513.45	
Siniestros pagados	6.485.66	
Reaseguros locales pasivos	4.086.28	
	95.463.05	
	=======	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	7.819.89	
Gastos generales	231.70	
Impuestos y patentes	2.385.47	
Siniestros pagados	11.142.36	
Reaseguros locales pasivos	357.50	
Saldo	12.892.78	
	34.829.70	
	=======	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		91.609.15
Patentes		2.288.91
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.289.97
Saldo		275.02
		95.463.05
		=======
Sección Accidentes:		
Premios		33.056.85
Patentes		1.705.1(
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		67.7
		34.829.70
		=======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 2969-v.5 abr.

F. 162. — 9.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE 1937
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	9.232.44	895.532.52	
Maquinaria	361.264.58		
Menos amortización	280.037.53	81.227.05	
Muebles y útiles	215.009.85		
Menos amortización	125.505.84	89.504.01	
Herramientas	34.324.43		
Menos amortización	33.575.98	748.45	
Autos y camiones	8.071.85		
Menos amortización	6.469.46	1.602.39	1.068.614.42
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		505.444.77	
Acciones y títulos		2.047.—	507.491.77
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		3.964.65	4.964.65
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	246.952.06		
Deudores prendarios	3.188.97		
Documentos a cobrar	3.577.06	253.718.09	
Menos: reserva p|. descuentos	7.349.83		
Reserva p|. deud. morosos	29.387.65	36.737.48	216.980.61
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			11.906.01
			1.809.957.46
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		20.964.23	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.855.921.69
			=======
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		49.461.01	749.461.01
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	178.100.13		
Acreedores en cuenta corriente	110.415.41	288.515.54	
Debentures: exigibles en 1944		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos en 1938 según convenio		113.750.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		18.464.88	920.730.42
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			30.072.50
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior	90.661.89		
Menos: Honorarios Directorio	1.763.40	88.898.49	
Ganancia del trimestre		20.795.04	109.693.53
			1.809.957.46
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		20.964.23	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.855.921.69
			=======

E. A. Boadle, presidente. — **R. Sneath**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 2870-v.5 abr.

F. 85. — 355.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(SEGUNDO TRIMESTRE — 20.° EJERCICIO)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		256.274.04
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		825.089.91
Garantías contratos reaseguros activos		44.375.63
Diversos deudores		269.698.21
Mobiliario y material		5.658.74
Gastos de explotación		760.430.54
Siniestros		150.178.39
		3.411.705.46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	80.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.549.001.67

P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		105.622.41
Cuenta explotación		1.039.817.89
Cuenta garantía alquileres		4.885.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		145.380.91
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		3.411.705.46
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	80.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.549.001.67

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 abr.-N.° 3044-v.5 abr.

F. 112. — 358.

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 226

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	230.398.22	
Títulos de renta y valores diversos	2.133.957.29	
Depósitos en garantía	26.700.—	
Préstamos hipotecarios	46.310.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.058.40	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.369.056.18	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	299.004.16	
Siniestros	225.043.80	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.376.530.05	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.700.124.73
Siniestros pendientes		377.220.06
Diversos acreedores		622.397.04
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		479.859.75
Ganancia		151.928.47
		5.376.530.05

Buenos Aires, Enero 21 de 1938.
Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Eipel Eltbogen, gerente. — Pablo Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 abr.-N.° 3022-v.5 abr.

F. 67. — 67.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1900

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		44.658.45
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	84.23	928.34
Casa Matriz		
Cuentas de orden	19.649.72	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		3.600.—
Siniestros en liquidación		25.079.38
	19.733.95	434.266.17

HABER		
Casa Matriz	19.649.72	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		363.600.—
Siniestros pendientes		25.079.38
Diversos acreedores	84.23	928.34
Cuentas de orden		44.658.45
Reservas		
	19.733.95	434.266.17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio a 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.173.78	18.328.31
Gastos generales	198.26	6.851.18
Siniestros	7.10	2.115.97
Reaseguros locales pasivos	26.35	1.381.99
Saldo	1.495.93	19.637.75
	2.901.42	48.315.20

HABER		
Primas	2.858.86	42.449.62
Patentes y sellos	34.65	921.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	7.91	405.76
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	2.901.42	48.315.20

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.: Boas & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 abr.-N.° 3058-v.5 abr.

F. 77 — 420—

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto ....
" realizado ....
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 44.470.297)
(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)
Perteneciente al Ejercicio N.° 28
Desde el 1.° de Octubre de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		694.748.71
Caja y Banco		431.092.41
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.454.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		74.949.90
Siniestros pendientes		10.500.—
	75.400.—	1.255.745.02
HABER		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		1.215.245.02
	75.400.—	1.255.745.02

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	35.514.19	
Gastos generales	33.902.06	
Impuestos y patentes	19.652.94	
Pólizas vencidas	55.558.20	
Siniestros pagados	85.021.03	
Valores de rescate	56.934.70	
Saldo	466.548.51	
	753.131.63	
HABER		
Primas		716.707.66
Intereses		36.423.97
		753.131.63

Por el Ejercicio N.° 28, desde el 1.° de Enero de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	160.264.41	
Gastos generales	136.948.53	
Impuestos y patentes	80.027.85	
Pólizas vencidas	128.374.—	
Siniestros pagados	607.591.63	
Valores de rescate	252.480.67	
Saldo	1.215.245.02	
	2.580.932.11	
HABER		
Primas		2.441.697.23
Intereses		139.234.88
		2.580.932.11

Buenos Aires, 15 de Enero de 1938.
D. J. Jennings, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N|° 2987-v.5 abr.

F. 222. — 93.

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... £ 1,000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 200.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)		485.759.09	
Caja		580.48	
Banco de Londres y América del Sud		10.612.21	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		12.406.56	
Siniestros en liquidación		10.120.—	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
		519.478.34	
HABER			
Casa Matriz			22.138.68
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito			485.759.09
Reservas			
Siniestros pendientes:			
Incendio	10.120.—		
Accidentes Materiales	—		10.120.—
Obligaciones a pagar			
Diversos acreedores			1.460.57
Cuentas de orden			
			519.478.34

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Tercer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes, comisiones y descuentos	13.561.72	
Gastos generales	2.358.10	
Impuestos, patentes y sellos	2.318.41	
Reaseguros pasivos	1.507.42	
Primas devueltas	2.955.66	
Intereses	9.14	
Impuestos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	7.67	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	21.92	
Siniestros	26.76	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes, comisiones y descuentos	2.558.73	
Gastos generales	1.539.25	
Impuestos, patentes y sellos	594.42	
Saldo	16.829.13	
	44.288.33	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		32.691.53
Impuestos sobre reaseguros pasivos		105.53
Comisiones sobre reaseguros pasivos		432.26
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		1.656.50
Devolución de reaseguros pasivos		109.58
Impuesto sobre primas devueltas		206.91
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		8.491.60
Impuestos		594.42
		44.288.33

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 3018-v.5 abr.

F. 46. — 60.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del **P. E.** de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 3.639.310.—
” subscripto		„ 3.639.310.—
” realizado	(40 o|o)	„ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1937

DESDE EL 1.° DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	20.801.33	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	85.805.23	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	74.565.16	
Cuentas de orden	1.800.—	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	16.—	
	2.222.000.13	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		174.836.78
Diversos acreedores		5.312.11
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (propiedad)		53.332.70
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.222.000.13

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	44.873.77	
Reaseguros locales pasivos	2.588.76	
Gastos generales	33.061.10	
Siniestros	7.606.25	
Comisiones sobre reaseguros anulados	392.52	
Saldo	56.693.26	
	145.215.66	
HABER		
Premios		137.703.59
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		963.64
Impuestos y patentes		5.412.54
Reaseguros anulados		1.060.89
Comisiones recibidas		75.—
		145.215.66

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.325.52	
Gastos generales	3.028.48	
Siniestros	7.206.65	
Saldo	3.500.69	
	17.061.34	
HABER		
Premios		16.625.74
Comisiones recibidas		14.78
Impuestos y patentes		420.82
		17.061.34

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Geenral de Jutsicia.
c.2 abr.-N.° 2996-v.5 abr.

F. 71. — 62.

COMPAÑIA DE SEGUROS “LA MANNHEIM”

MANNHEIM — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
” suscripto	”	8.000.000.—
” realizado	”	2.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c\|l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMPRE DE 1937
32.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		40.895.80
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		51.792.17
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		6.396.—
Cuentas de orden (conversión)	4.179.84	
	4.179.84	579.083.97
HABER		
Casa Matriz	4.179.84	83.188.35
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		6.396.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		9.499.62
	4.179.84	579.083.97

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.983.53	62.745.46		
Gastos generales	444.61	20.591.19		
Siniestros	282.49	27.679.45		
Reaseguros locales pasivos	905.42	18.105.10		
Primas			7.752.56	173.339.92
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			292.32	4.672.50
Saldo	3.428.83	48.891.22		
	8.044.88	178.012.42	8.044.88	178.012.42

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 2940-v.5 abr.

F. 23. — 96.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ...... m$l. 10.000.000.—
" suscripto ...... " 10.000.000.—
" realizado ...... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo		4916331 72		
Bco. Cent. de la Rep. Arg.		12093220 13		
Otros Bancos		912616 22		
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		9000000 —		26922168 07
Descuentos y efectos a cobrar				27244730 55
Adelantos				37944605 45
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				225989 31
Sucursales en la República				598299 47
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				153779 37
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				851672 51
Títulos en cartera				9421744 34
Valores diversos				14015473 10
Muebles y útiles				52567 02
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				1018441 47
Otras cuentas				187500 —
Metalización				
				122636972 66
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	3338204 45	191825481 21		
Depósito de valores recibidos en caución	236663 32	21164454 82		
Emisión de cartas de crédito		83720 71		
Documentos a cobrar p/c. de terc.	13756 44	3570288 57		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1220485 53		
Otras cuentas de orden			3588624 21	218139430 84
			3588624 21	340776403 50
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		190556 62		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		70804 65		8261361 27
Depósito en cta. cte. y a la vista				41879242 09
Depósitos a plazo				14085583 40
Depósitos en caja de ahorros				43797669 65
Depósitos diversos				2019731 41
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				383154 80
Sucursales en el extranjero				378156 13
Corresponsales en el extranjero				67049 03
Ganancias y pérdidas				1531337 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio anterior				217280 02
Dividendos a pagar				16407 11
Otras cuentas				
Metalización				
				122636972 66
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	3338204 45	191825481 21		
Depositantes títulos en garantía	236663 32	21164454 82		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.		83720 71		
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	13756 44	3570288 57		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1220485 53		
Otras cuentas de orden			3588624 21	218139430 84
			3588624 21	340776403 50

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 2959-v.5 abr.

F. 177. — 328.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
(1.° DE OCTUBRE — 31 DE DICIEMBRE) DE 1937

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.076.138.88		
Maquinarias . . . 605.504.48				
Amortizado . . . 461.192.68		144.311.80		
Muebles y útiles		1.—		1.220.451.68
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		86.448.68		
Trabajos en curso		40.007.74		
Acciones y títulos		104.63		126.561.05
Activo disponible:				
Caja		472.48		
Bancos		805.28		
Cheques y giros		1.590.62		2.868.38
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		295.872.93		
Documentos a cobrar		19.837.71		315.710.64
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		162.461.81		162.461.81
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	648.600.23		648.600.23	
			648.600.23	1.828.053.56
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Consignaciones		3.970.52		
Deudores en cuenta consignación		1.757.20	25.000.—	5.727.72
			673.600.23	1.833.781.28
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.993.92		639.993.92	
Pasivo exigible:				
Dividendo año 1936	630.35			
Acreedores en Ctas. Ctes.		109.551.38	630.35	109.551.38
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		2.120.29		2.120.29
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	7.975.96			
Varios		242.290.47	7.975.96	242.290.47
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.474.091.42		1.474.091.42
			648.600.23	1.828.053.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		3.970.52		
Consignaciones a clientes		1.757.20	25.000.—	5.727.72
			673.600.23	1.833.781.28

Dr. Felipe Gotthcil de Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 3000-v.5 abr.

F. 195 — 421—

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto £ 500.000.—

» integrado » 175.000.—

Total de fondos: £ 27.855.000.—

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 4.° TRIMESTRE DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1937

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		22.748.92
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	193.531.45
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	369.280.37

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	216.280.37
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	369.280.37
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		18.777.22
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.671.70
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 4.° TRIMESTRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1937 — EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	290.19	393.75
Siniestros y cesiones	107.—	33.436.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.191.22	0.45
	1.588.41	33.830.20

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.226.97	5.776.78
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	361.21	7.413.86
Conversión	0.23	2.707.28
Saldo		17.932.28
	1.588.41	33.830.20

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL AÑO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	1.260.77	3.876.26
Siniestros y cesiones	9.076.—	148.347.31
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	7.777.—	19.300.91
	18.113.77	171.524.48

HABER	o$s.	c$l.
Primas	8.446.80	21.742.27
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Intereses	1.174.54	15.599.35
Conversión	8.492.43	17.674.91
Saldo		116.507.92
	18.113.77	171.524.48

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 2972-v.5 abr.

F. 51. — 76.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado Francos suizos 5.000.000.—

» suscripto ,, ,, 5.000.000.—

,, realizado ,, ,, 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 (54.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		59.094 15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		53.678.68
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		3.796.—
Cuentas de orden (conversión)	2.186.12	
	2.186.12	296.568.83

HABER	Oro	Papel
Casa Matriz	2.186.12	107.804.39
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		3.796.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		4.968.44
	2.186.12	296.568.83

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1937

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	1.228.60	37.503.41		
Gastos generales	107.99	12.601.21		
Siniestros	282.50	27.160.77		
Reaseguros locales pasivos	798.22	14.347.75		
Primas			3.585.05	118.281.06
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			267.40	3.538.24
Saldo	1.435.14	30.206.16		
	3.852.45	121.819.30	3.852.45	121.819.30

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Hosmann y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 2941-v.5 abr.

F. 158. — 69.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes, (Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades e Infortunio)

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.599.930.—
" realizado .... " 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 308.448.— o|s. y $ 140.000.— c|l.
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 — EJERCICIO N.° 54

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz		3.728.87	71.837.77
Caja			1.382.95
Banco de Londres			105.875.49
Banco Real de Canadá			250.—
Obligaciones a cobrar			6.654.12
Diversos deudores		5.266.67	139.186.50
Propiedades inmuebles:			
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín		521.640.—	
Banco de la Nación Argentina:			
Argentine Republic Conversión Loan 4 1|2 o|o Sterling Bonds		308.448.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932			140.000.—
Banco de Londres (Cta. títulos en depósitos)			1.700.—
		839.083.54	466.886.85
HABER			
Fondos invertidos en la República Argentina		521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)		308.448.—	141.700.-
Diversos acreedores			4.719.-
Siniestros pendientes:			
Incendios	56.901.-		
Marítimo	3.234.77		
Accidentes	11.702.—		
Vida		3.728.87	71.837.77
Saldo		5.266.67	248.629.54
		839.083.54	466.886.85

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
p.p. Royal Insurance Company, Limited. G. D. Ferguson, subgerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE 1.° DE JULIO DE 1937 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		41.280.76
Siniestros pagados		12.926.14
Gastos generales		28.801.17
Impuestos y patentes		25.028.01
Reaseguros locales pasivos		9.633.16
Saldo		10.669.33
		128.338.57
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		699.71
Siniestros pagados		3.513.47
Gastos generales		1.526.35
Impuestos y patentes		1.528.18
Saldo		3.713.06
		10.980.77
Sección Accidentes Generales		
Comisiones y corretajes		10.446.78
Siniestros pagados		3.505.11
Impuestos y patentes		5.790.43
Gastos generales		5.605.05
Saldo		15.338.47
		40.685.84
Sección Vida:		
Siniestros pagados	5.898.94	
Comisiones y corretajes		25.315.24
Gastos generales		4.278.27
Bonos Vida	930.17	400.5
Cesiones	4.705.68	1.160.—
Impuestos y patentes		5.144.85
Préstamos Vida	8.658.67	4.753.—
Cuenta cambio		1.478.09
Saldo	1.615.83	85.910.35
	21.809.29	128.440.93

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		121.399.43
Patentes		3.434.53
Intereses		9.50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.495.11
		128.3[illegible]57
Sección Marítima:		
Premios		9.259.55
Patentes		1.721.22
		10.980.77
Sección Accidentes generales:		
Premios		38.732.15
Patentes		1.953.69
		40.685.84
Sección Vida:		
Premios	19.953.53	128.111.07
Intereses sobre premios	34.78	31.- -
Intereses sobre préstamos	1.170.66	298.86
Cuenta cambio	650.32	
	21.809.29	128.440.93

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
P. p. Royal Insurance Company, Limited. G. D. Ferguson, subgerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. abr.-N.° 2970-v.5 abr.

F. 78. — 332.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso C. U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 79.800.—
" realizado .... " 79.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 33.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		1.736.09
Bancos:		
Nación Argentina		8.561.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		41.660.58
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.463.—
Obligaciones a cobrar		69.949.29
Deudores en gestión judicial		21.914.20
Mobiliario y material		1.387.21
Deudores varios		272.43
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		14.363.62
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		408.75
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		172.016.44
PASIVO		
Capital suscripto		79.800.—
Reservas:		
Reserva estatutaria	12.193.01	
Reserva matemática — Vida	30.620.76	42.813.77
Beneficios asegurados Vida		6.532.81
Diversos acreedores		5.143.67
Cuentas de explotación		28.426.19
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		172.016.44

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta sociedad, para seguir operando en Seguros, debe reunir un capital accionario líquido de cien mil pesos. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 abr.-N.° 2908-v.5 abr.

F. 179. — 15.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... „ 205.600.—
" realizado .... „ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Correspondiente al Tercer Trimestre

ACTIVO		$ moneda legal
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	915.930.86	
Amortizaciones	376.000.—	539.930.86
Utiles y muebles		26.918.73
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.325.23
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros	9.154.05	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	9.554.05
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		11.960.08
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		16.842.77
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1.308.96
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior		27.309.40
		870.547.96
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.952.25	391.112.25
II.— Pasivo exigible:		
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... » 47.900.—	152.100.—	
Acreedores en cuenta corriente	32.325.11	
Banco de Londres y América del Sud	151.420.54	375.845.65
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.585.83	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	14.978.06	
Explotación de los 9 meses	78.917.37	103.590.06
		870.547.96

R. W. Roberts, presidente. — C. E. Lovett, tesorero interino. — R. E. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 abr.-N.° 2955-v.5 abr.

F. 178 — 3—

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Capital:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

2.° Trimestre — 56.° Ejercicio — Año 1937

ACTIVO		Moneda de curso legal	
		Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.329.318.42	
b) Fábrica y edificios	1.125.475.34		
Amortización	380.187.50	745.287.84	
c) Maquinarias	3.803.932.71		
Amortización	1.297.085.23	2.506.847.48	
d) Herramientas y útiles en uso	195.853.76		
Amortización	136.195.90	59.657.86	
e) Muebles y útiles	23.767.82		
Amortización	18.228.85	5.538.97	
f) Carros	36.640.—		
Amortización	36.639.—	1.—	
g) Instalaciones	70.370.23		
Amortización	70.223.67	146.56	
h) Electrificación fábrica		235.775.23	4.882.573.36
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar 1936, a su costo		234.723.15	
b) Materiales, repuestos, etc.		609.001.49	
c) Animales		77.674.75	921.399.39
3 Activo disponible:			
a) Caja		25.393.08	
b) Bancos		5.578.28	30.971.36
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		637.753.39	
b) Deudores hipotecarios		129.142.07	
c) Valores al cobro		47.395.72	
d) Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Tucumán		30.625.—	
e) Varios Consignatarios por ventas de azúcar		196.134.30	
		1.041.050.48	
Menos: Reserva para deudores morosos		32.738.58	1.008.311.90
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		11.607.93	
b) Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1936		189.477.72	
d) Gastos varios cosecha 1937		2.657.728.67	2.870.177.96
6 Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1936			31.159.23
			9.744.593.20
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en quentas corrientes y varios		327.314.47	
b) Bancos en descubierto		986.571.43	
c) Obligaciones a pagar		1.065.345.18	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.650.000.—	
o$s. \| m$n.			
e) Debentures suscriptos: . . 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados . . . . 95.000.—	215.909.08	920.454.55	4.949.685.63
3 Pasivo transitorio:			
a) Intereses y rescate de debentures		54.240.83	
b) Ventas de terrenos a liquidar		139.244.74	
c) Ventas de azúcar, 1936		207.992.99	
d) Ventas de productos, 1937		485.474.47	886.953.03
			9.744.593.20

p.p. Azucarera Argentina
R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.2 abr.-N.° 2977-v.5 abr.

F. 103. — 352.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
2.° TRIMESTRE DEL 20.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	95.626.71	
Títulos de renta y valores diversos	2.751.755.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.964.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	148.133.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	359.580.35	
Agencias del exterior	33.676.15	
Comisiones descontadas — Sección Vida	54.458.56	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	838.770.14	
Seguros vencidos	18.000.—	
Siniestros	340.737.—	
Cuentas de orden	8.750.—	
	7.113.489.65	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.161.528.03
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		451.369.84
Cuenta explotación		1.488.263.32
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		3.578.46
Cuentas de orden		8.750.—
		7.113.489.65

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. —
Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 2993-v.5 abr.

F. 106. — 330.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado .... **m$n. 2.000.000.—**
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(SEGUNLO TRIMESTRE DEL 48.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		13.822.44
Propiedades inmuebles		534.700.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.420.815.91
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	131.03	4.701.44
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		77.312.00
Siniestros		
Menos porción reasegurada		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		485.67
Cuenta de orden	413.07	
	544.10	3.051.837.85

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.377.600.96
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.422.50
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.799.86
Cuenta de orden		938.78
Cuenta explotación	544.10	156.014.13
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.061.62
	544.10	3.051.857.85

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 3023-v.5 abr.

F. 84. — 50.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado .... $ 2.112.500.—
» **suscripto** .... » 2.112.500.—
» **realizado** .... » 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campo	2.058.777.34	
Edificios e instalaciones	49.517.61	
Herramientas	174.76	
Muebles y útiles	7.630.04	
Animales y medios de transportes	2.167.46	2.118.267.21
II. Activo circulante:		
Mercaderías	86.45	
Acciones	1.424.—	1.510.45
III. Activo disponible:		
Caja	992.06	
Bancos	11.098.59	12.090.65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	23.834.73	
Deudores por lotes	10.473.60	34.308.33
V. Activo transitorio:		
Conversión debentures	88.406.49	
Gastos de administración y financieros	79.162.56	167.569.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		497.260.66
		2.831.006.35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.838.006.35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	122.006.83	
Obligaciones a pagar	104.213.43	
Debentures .... 460.000.—		
.|. Fondos depositados a la o|. del fideicomisario para rescate debentures 8.723.79	451.276.21	677.496.47
III. Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	549.05	
Cuentas en suspenso	1.878.20	
Depósitos en garantía	8.238.40	
Cuentas a pagar	7.046.87	
Cuentas de explotación y colonización	23.297.36	41.009.88
		2.831.006.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.838.006.35

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia
e.2 abr.-N.° 3023-v.5 abr.

N.° 2385.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

VIAMONTE 1634 — CAP. FEDERAL

Autorizada por el P. E. el 21 de Octubre de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Octubre de 1937

ACTIVO		Moneda Legal	
Activo fijo:			
Inmuebles		654.584.67	
Mejoras		6.118.91	
Maquinarias - Herramientas			
Costo	36.152.33		
Amortización 15 o|o	5.422.85	30.729.48	
Rodados:			
Costo	32.976.64		
Amortización 20 o|o	6.595.33	26.381.31	
Muebles y útiles:			
Costo	8.834.84		
Amortización 10 o|o	883.48	7.951.36	
Aguadas:			
Costo	1.570.84		
Amortización 10 o|o	157.08	1.413.76	727.179.49
Activo circulante:			
Haciendas		1.357.722.89	
Cereales y semillas		44.662.67	1.402.385.56
Activo disponible:			
Caja		53.90	
Bancos		101.509.44	101.563.34
Activo exigible:			
Deudores varios			523.991.50
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			2.755.119.89
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50.000.—
			2.805.119.89

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	344.318.92	
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	43.425.95	
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	367.375.02	
	2.755.119.89	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	50.000.—	2.805.119.89
		2.805.119.89

Juan Reynal, presidente. — José C. Reynal, secretario. — V.° B.°: Sinforiano Juan Labin, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Octubre de 1937

DEBE	Moneda Legal	
Amortizaciones:		
Maquinarias - Herramientas	5.422.85	
Rodados	6.595.33	
Muebles y útiles	883.48	
Aguadas	157.08	13.058.74
Gastos generales:		
De explotación, arrendamientos, sueldos, etc.		372.012.79
Patente e impuestos		23.044.75
Intereses, comisiones, etc.		26.324.13
Utilidad del ejercicio		367.375.02
		801.815.43

HABER	Moneda Legal
Explotación:	
Haciendas y cereales, utilidad	801.815.43
	801.815.43

Juan Reynal, presidente. — José C. Reynal, secretario. — V.° B.°: Sinforiano Juan Labin, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° 2953-v.4 abr.

2625—

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Domicilio: Avenida Alvear 1893 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Marzo de 1934

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
» suscripto	»	1.200.000.—
» realizado	»	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29\|10\|1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Terrenos		599.189.61	
Edificios	$ 5.000.—		
Menos: Amortizaciones	» 450.—	4.550.—	
Galpones y puestos	$ 2.500.—		
Menos: Amortizaciones	» 375.—	2.125.—	
Bretes y baños	$ 1.888.60		
Menos: Amortizaciones	» 566.58	1.322.02	
Alambrados	$ 31.364.76		
Menos: Amortizaciones	» 6.918.87	24.445.89	
Instalaciones	$ 12.240.53		
Menos: Amortizaciones	» 2.463.94	9.776.69	
Utiles y herramientas	$ 5.193.85		
Menos: Amortizaciones	» 1.987.87	3.205.98	
Muebles y útiles	$ 1.640.—		
Menos: Amortizaciones	» 328.—	1.312.—	
Materiales	$ 534.55		
Menos: Amortizaciones	» 158.75	375.80	646.302.89
II. Activo circulante:			
Haciendas		598.011.—	
Productos varios		1.194.—	599.205.—
III. Activo disponible:			
Caja		138.94	
Bancos		448.355.82	448.494.76
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			81.803.72
V. Activo transitorio:			
Arrendamientos correspondientes al próximo ejercicio		9.170.38	
Intereses devengados		2.199.88	11.370.26
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1.787.176.63
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			1.812.176.63

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.200.000.—	
Reserva legal	4.165.84	
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729	1.600.—	1.205.765.84
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		164.413.81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.935.50	
Impuestos a pagar	5.713.82	
Arrendamientos a vencer	1.004.89	9.654.21
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	191.137.95	
Más: Utilidad del ejercicio	216.181.82	407.319.77
		1.787.176.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		1.812.176.63

Wenceslao Escalante, presidente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	150.—	
Galpones y puestos	122.—	
Bretes y baños	188.86	
Alambrados	3.136.47	
Instalaciones	1.224.05	
Utiles y herramientas	1.028.77	
Muebles y útiles	164.—	
Materiales	53.45	6.080.60
Gastos en Buenos Aires:		
Sueldos, útiles de escritorio, publicaciones, etc.		8.129.65
Patentes e impuestos		14.784.94
Arrendamientos		9.608.97
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729		600.—
Saldo:		
Ganancia del año $ 226.894.41		
Menos: Imp. a los réditos, del ejercicio » 10.712.59	216.181.82	
Más: Saldo del ejercicio anterior	191.137.95	407.319.77
		446.523.93
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		191.137.95
Explotación de haciendas y productos varios		244.342.67
Intereses y descuentos		11.043.31
		446.523.93

Wenceslao Escalante, presidente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 abr.-N.° 3127-v.4 abr.

82

"LAGERHAUS. A. G."

Casa Matriz: Glarus (Suiza).

Agencia Buenos Aires: Belgrano 673.

Autorizada por el P. E. Mayo 15 de 1912.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Agosto 22 de 1912.

Capital Casa Matriz: Francos Suizos .... 2.000.000.—

La Agencia Buenos Aires no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	485000 —	
Participación empresas comerciales	3636363 64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		1366561 99
Activo transitorio:		
Impuesto réditos	18678 55	
Operaciones a liquidar	39248 56	57927 11
Activo Nominal:		
No existe.		
		5545852 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		5545852 74
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		5545852 74

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
p. p. Lagerhaus A. G.
Hans Bernhard Hasenclever.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937

	DEBE	HABER
Participación en empresa comercial		267520 99
Intereses		55348 20
Alquileres		52220 61
Gastos generales	1518 87	
Saldo a Casa Matriz	373570 93	
	375089 80	375089 80

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
p. p. Lagerhaus A. G.
Hans Bernhard Hasenclever.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 abr.-N.° 3104-v.4 abr.

156

"LA CANDELARIA"
Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria

Domicilio: Avda. Alvear 1[illegible]98 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 20 de Noviembre de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Enero de 1924.
Fecha de Aprobación de las reformas de los Estatutos por el P. E. 17 de Diciembre de 1934.
Fecha de inscripción de las reformas de los Estatutos en el R. P. de C. 4 de Abril de 1935.

Capital
Autorizado:
50.000 acciones de $ 100 c/u. .... c$l 5.000.000.—
Suscripto y realizado:
20 000 acciones de $ 100 c/u. .... c$l 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		31017 —
II. Activo circulante:		
Haciendas, según avaluación del Directorio		1899165 —
III. Activo disponible:		
Caja	4643 —	
Bancos	639631 54	644274 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	181916 56	
Accionistas » » »	7029 50	
» cuenta dividendos 1936/37	1170000 —	1358946 06
V. Activo transitorio:		
Impuestos pagados por adelantado	27677 50	
Direc. General del Impuesto a los Réditos, anticipos	45670 07	
Arrendamientos, etc., a cobrar	10038 48	83386 05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		4016788 65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		4066788 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	1206780 86	
» para indemnizaciones Ley 11.729	12000 —	3218780 86
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	79959 29	
Accionistas » » »	8303 08	
Acreedores en cuenta arrendamiento 1936/37	300000 —	388262 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	74033 97	
Arrendamientos cobrados por adelantado	4277 50	
Dividendos a pagar	220 97	78532 44
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	178 69	
Más: utilidad del ejercicio	331034 29	331212 98
		4016788 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —
		4066788 65

Enrique Duhau, presidente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos en Buenos Aires:		
Sueldos, honorarios, donacionos, útiles de escritorio, etc.		136873 47
Patentes e impuestos		148702 80
Arrendamientos		714799 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	331034 29	
Más: saldo del ejercicio anterior	178 69	331212 98
		1331588 95
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		178 69
Explotación:		
Haciendas, productos varios y bodegas		1325181 70
Descuentos		6228 56
		1331588 95

Enrique Duhau, presidente. — John A. McGlashan, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° 3121-v.4 abr.

(116)

INVERNADAS "SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Cangallo 667— Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Julio de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre de 1934.

Capital autorizado	$	9.000.000.—
» suscripto	»	8.300.000.—
» realizado	»	8.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 1937 (Segunda convocatoria)

ACTIVO			Parcial m$n.	Total m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Campos		8.046.963.42		
2) Edificios	93.100.—			
./. Amortizaciones hasta la fecha	6.279.30	86.820.70		
3) Montes y plantaciones		51.20		
4) Instalaciones	186.898.40			
./. Amortizaciones hasta la fecha	49.009.68	137 888.72	8271729 04	
b) Muebles y útiles	4 863.17			
./. Amortizaciones hasta la fecha	473.16		4390 01	
c) Maquinarias, rodados y herramientas	9.825.93			
./. Amortizaciones hasta la fecha	1.999.06		7829 87	8288445 92
II. Activo circulante:				
Mercaderías				244086 99
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				727003 96
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				30072 29
VI. Activo nominal:				
Gastos de Constitución		23.951.70		
./. Amortizaciones hasta la fecha		13.219 02		10732 68
				9300341 84
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directores				15000 —
				9315341 84

PASIVO	Parcial m$n.	Total m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	8300000 —	
b) Reserva legal	14675 23	8314675 23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores cuenta corriente		64145 23
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos ejercicio 1937/38		164097 86
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	138086 16	
Utilidades ejercicio actual	619337 31	757423 47
		9300341 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		9315341 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

D E B E	Parcial m$n.	Total m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	2793 —	
Instalaciones	18689 84	
Maquinarias, rodados y herramientas	982 59	
Muebles y útiles	218 16	
Gastos de Constitución	4790 34	27473 93
Gastos generales		1632 56
Gastos de explotación		71309 94
Patentes, impuestos y contribuciones		82907 23
Reparaciones		2024 94
Saldo:		
Del ejercicio anterior	138086 16	
Utilidad del ejercicio	619337 31	757423 47
		942772 07
H A B E R		
Saldo anterior		138086 16
Arrendamientos		786036 18
Intereses		18649 73
		942772 07

Ricardo Hofer, director.— Domingo Bacigalupo, director.— T. Werder, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.° 3111-v.4 abr.

N.° 2574.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Avda. de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Abril 1927

Capital autorizado . . . . m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado, series 1a. a 5a. „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 25 Septiembre 1937

A C T I V O	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.452.463.59		
Materiales y herramientas (Bodega)	16.033.05		
Materiales y herramientas (Fincas)	3.551.55		
Máquinas (Bodega)	123.567.43		
Máquinas (Fincas)	683.70		
Vehículos (Bodega)	10.905.60		
Vehículos (Fincas)	1.876.50		
Muebles y útiles (Bodegas)	11.820.50		
Muebles y útiles (Fincas)	750.—		
Muebles y útiles (C. Matriz)	750.—		
Toneles y cubas	327.313.—		6.949.714.92
Activo circulante:			
Mercaderías	1.395.411.15		
Vino a depósito	13.477.41		
Títulos de renta	190.000.—		
Hacienda	22.470.—		
Acciones otras Compañías	29.050.—		1.650.408.56
Activo disponible:			
Caja	28.889.36		
Bancos	82.996.45		111.885.81

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo exigible:			
Cuentas corrientes (Interior)	1.109.711.63		
Cuentas corrientes (Capital)	46.018.33		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Casa de Mendoza	84.025.47		
Letras a cobrar	4.979.22		
Obligaciones a cobrar	75.477.85		1.334.212.50
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
Adelantos explotación fincas (nuevo ejer.)	41.053.81		
Uva pendiente de liquidación	21.214.89		62.268.70
Pérdidas:			
Pérdida de ejercicios anteriores	964.963.04		
Menos: Utilidad del presente ejerc.	173.694.59		791.268.45
Conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.900.758.94
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.788.258.94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	20.717.30		5.050.147.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	810.928.73		
Letras a pagar	62.762.22		
Servicios debentures	143.352.20		1.017.043.15
Debentures (6 o|o interés, amortización suspendida		2.102.500.—	
Pasivo nominal:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Bonificaciones a efectuar	20.463.30		
Comisiones por liquidar	18.324.99		
Descuentos a efectuar	16.370.63		55.158.92
Conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.900.758.94
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.788.258.94

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alejandro Malus Hoyo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea de 25 Septiembre de 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Pérdida de ejercicios anteriores		964.963.04
Amortizaciones:		
Propiedades	91.400.—	
Máquinas (Bodega)	20.215.77	
Máquinas (Fincas)	438.20	
Materiales y herramientas (Bodega)	5.344.35	
Materiales y herramientas (Fincas)	1.183.85	
Muebles y útiles (Bodega)	3.940.10	
Muebles y útiles (Fincas)	250.—	
Muebles y útiles (Casa Matriz)	250.—	
Vehículos (Bodega)	3.635.20	
Vehículos (Fincas)	625.50	
Instalaciones (Bodega)	1.000.—	
Toneles y cubas	10.000.—	138.282.97
Gastos generales		100.527.31
Sueldos y salarios		131.414.45
Intereses debentures		286.704.40
		1.621.892.17
D E B E		
Vino		638.358.99
Explotación fincas		184.018.25
Hacienda		3.881.45
Títulos de renta		1.964.53
Intereses		2.400.50
Pérdida de ejercicios anteriores	964.963.04	
Menos: Utilidad del presente ejercicio	173.694.59	791.268.45
		1.621.892.17

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alejandro Malus Hoyo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 abr.-N.° 3027-v.4 abr.

2524

"AZVEL"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Maipú 71.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Setiembre de 1934.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Noviembre de 1934.

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 400.000.—
„ realizado .... „ 239.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 30 de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Campo «El 39»	40000 —	
Campo «La Carolina»	427281 —	467281 —
II. Activo circulante:		
Utiles y enseres «La Carolina»	3550 50	
Hacienda vacuna «La Carolina»	29938 50	
Hacienda lanar «La Carolina»	20 -	33509 —
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	867 54	
Caja	4238 34	
Caja «La Carolina»	3535 26	8641 14
IV. Activo exigible:		
Accionistas	160500 —	
Deudores varios	2406 71	162906 71
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		2416 28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		30000 —
		704754 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2737 69	
Acreedores hipotecarios	271501 86	
Ley 11.682	128 10	274367 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
Ganancia:		
Líquida correspondiente a este ejercicio	2433 93	
Pérdidas ejercicios anteriores	2047 45	386 48
		704754 13

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS" ANEXO AL BALANCE GENERAL AL 30-6-37

DEBE	c$l.	c$l.
Pérdidas ejercicios anteriores	2047 45	
Gastos de organización 20%	805 42	
Gastos generales	2137 83	
Campo «El 39»	1258 75	
Ley 11.682	128 10	
Utilidad líquida	386 48	
		6764 03
HABER		
Títulos y acciones	26 50	
Campo «La Carolina»	6737 53	
		6764 03

M. Fernández Criado, presidente. — Ramón S. Gómez, secretario. Vicente L. Ortiz, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 abr.-N.° 3080-v.4 abr.

N.° 2559.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incedio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	5.000.000.—
» suscripto	»	1.250.000.—
» realizado	»	1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 (19.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9|9|1937

ACTIVO			Moneda de curso legal	
Caja				1.000.—
Saldos en cuenta corriente:				
De la Provincia de Buenos Aires			60.282.92	
De Avellaneda			40.091.86	
De la Nación Argentina			21.534.28	
The National City Bank			5.762.46	
De Galicia y Buenos Aires			7.203.72	
Italo Belga			4.189.94	
Alemán Transatlántico, casa central y sucursales			12.299.81	
Barclay's Bank Ltd., Londres, £ 287:16:3, cambio $ 16,65			4.792.08	
Alemán Transatlántico, Montevideo, m$u. 3.047,94 cambio $ 189,25			5.768.23	
Comercial, Montevideo, m$u. 243,26, cambio $ 189,25			460.37	
Italo Belga, Montevideo, m$u. 15,73, cambio $ 189,25			29.77	162.415.44
Inmuebles:				
Propiedad Leandro N. Alem 420|4			1.204.963.73	
Amortizaciones anteriores	73.969.27			
Del ejercicio	30.994.46		104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta:				
Créd. Arg. Interno 1935, 4 1|2 o|o	541.700.—	91.37	494.958.57	
Créd. Arg. Interno 1936, 4 1|2 o|o	240.000.—	94.—	225.612.12	
Créd. Arg. Interno 1936, 4 1|2 o|o	207.000.—	91.29	188.965.78	
Créd. Arg. Interno serie A, 5 o|o	2.000.—	99.40	1.988.—	
Empréstito Repatriación Deuda Externa 1937, 4 o|o	20.000.—	90.50	18.100.—	
Bonos de Pavimentación Provincia Buenos Aires, 6 o|o	20.000.—	100.55	20.110.06	
Province of Bs. Aires, 3 1|2 o|o, £ 2.300		66.—	26.912.96	
Certificados del Banco de la Provincia de Bs. Aires, con 50 o|o pagado	50.000.—	58.—	29.000.—	1.005.647.49
(Valor a la fecha según cotización de Bolsa peso 1.028.143,08 c|l.)				
Valores fiscales			644.75	
Deudores por premios			143.856.59	
Deudores varios			37.007.02	
Compañías de seguros			48.878.96	
Intereses a cobrar			9.851.92	
Gastos a vencer			1.747.75	241.986.99
				2.511.049.92
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:				
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley número 11.582 — Valor nominal $ 62.900.—			57.296.21	147.296.21
				2.658.346.13

PASIVO		
Capital autorizado	5.000.000.—	
Suscripto	1.250.000.—	
Capital realizado		1.250.000.—
Reservas generales:		
Legal	91.516.10	
Especial	58.000.—	
Extraordinaria	110.000.—	
Ley 11.729	8.000.—	267.516.10
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Incendio	90.603.98	
Marítimos	12.464.84	
Automóviles	208.707.94	
Accidentes personales	78.425.68	390.202.44
Reservas para siniestros pendientes:		
Incendio	18.401.94	
Marítimos	9.997.89	
Automóviles	43.955.02	
Accidentes personales	24.500.—	96.854.85
Reservas para gastos de explotación		44.837.50
Acreedores varios	40.316.05	
Compañías de seguros	53.614.49	
Compañías reaseguradoras, - Depósitos de garantía	143.469.70	
Cuenta garantía alquileres	4.885.—	
Dividendo	1.850.—	244.135.24
Utilidad del ejercicio anterior	31.724.49	
Utilidad del presente ejercicio	185.779.30	217.503.79
		2.511.049.92

PASIVO	Moneda de curso legal	
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley número 11.582 - Valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		2.658.346.13

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mariano de Tezanos Pinto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

19.° Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|937

DEBE		Moneda de curso legal	
Sección Incendio:			
Reaseguros		285.649.34	
Anulaciones		32.333.83	
Siniestros pagados a nuestro cargo		16.652.45	
Siniestros pendientes		18.401.94	
Gastos de explotación		141.170.73	
Reserva para riesgos en curso		90.603.98	
Saldo que pasa a Administración		83.935.26	668.747.53
Sección Marítimos:			
Reaseguros		64.363.71	
Anulaciones		6.657.75	
Siniestros pagados a nuestro cargo		22.770.24	
Siniestros pendientes		9.997.89	
Gastos de explotación		51.353.75	
Reserva para riesgos en curso		12.464.84	
Saldo que pasa a Administración		10.835.74	178.443.92
Sección Automóviles:			
Reaseguros		10.396.73	
Anulaciones		44.125.50	
Siniestros pagados a nuestro cargo		164.686.46	
Siniestros pendientes		43.955.02	
Gastos de explotación		281.234.75	
Reserva para riesgos en curso		208.707.94	
Saldo que pasa a Administración		48.189.23	801.295.63
Sección Accidentes Personales:			
Reaseguros		37.143.42	
Anulaciones		7.796.20	
Siniestros pagados a nuestro cargo		22.017.38	
Siniestros pendientes		24.500.—	
Gastos de explotación		24.346.23	
Reserva para riesgos en curso		78.425.68	
Saldo que pasa a Administración		5.975.45	200.204.36
Cuenta Administración:			
Gastos de propiedad		24.363.63	
Impuestos a los réditos		6.000.—	
Amortizaciones:			
Propiedad	30.994.46		
Quitas y quebrantos	18.499.78		
Deudores morosos	8.287.98		
Muebles e instalaciones	1.253.45	59.035.67	
Saldo		217.503.79	306.903.09
			2.155.594.53

HABER		
Sección Incendio:		
Premios	544.493.11	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	19.433.29	
Reserva ejercicio anterior	78.502.46	
Participación utilidades contratos reaseguros	18.026.28	
Otras utilidades	5.152.29	
Intereses	3.140.10	668.747.53
Sección Marítimos:		
Premios	147.756.49	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	18.597.52	
Reserva ejercicio anterior	10.712.83	
Participación utilidades contratos reaseguros	948.57	
Intereses	428.51	178.443.92
Sección Automóviles:		
Premios	576.292.08	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	32.087.05	
Reserva ejercicio anterior	185.496.63	
Intereses	7.419.87	801.295.63
Sección Accidentes Personales:		
Premios	62.390.73	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	35.285.—	
Reserva ejercicio anterior	98.585.22	
Intereses	3.943.41	200.204.36
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	31.724.49	
Saldo de la Sección Incendio	83.935.26	
Saldo de la Sección Marítimos	10.835.74	
Saldo de la Sección Automóviles	48.189.23	
Saldo de la Sección Accidentes Personales	5.975.45	
Alquileres	64.876.29	
Intereses y otras utilidades	61.366.63	306.903.09
		2.155.594.53

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mariano de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.º 3046-v.4 abr.

N.º 55.

THE ALBION LAND COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 1 Frederick's Place, Old Jewry, Londres
Domicilio de la Sucursal: San Martín 66 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 11 de diciembre de 1903
Inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de enero de 1904

Capital Casa Matriz: autorizado	£	16.000.0.0
„ suscripto	„	13.595.0.0
„ realizado	„	13.595.0.0

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		Moneda de curso legal $	$
Activo fijo:			
Inmueble y sus accesorios		1.104.184.99	
Edificios y construcciones	8.258.81		
Menos: Amortizaciones	1.651.81	6.607.—	
Herramientas	1.083.86		
Menos: Amortizaciones	217.56	866.30	
Muebles y útiles	1.182.40		
Menos: Amortizaciones	236.50	945.90	
Instalaciones	11.277.91		
Menos: Amortizaciones	2.255.61	9.022.30	
Tambos, cremería y frigorífico	36.904.55		
Menos: Amortizaciones	7.381.05	29.523.50	1.151.149.99
Activo circulante:			
Mercaderías		15.189.59	
Semovientes		23.724.09	
Productos agrícolas		16.379.20	
Haciendas		501.139.50	556.432.38
Activo disponible:			
Caja y Banco			14.297.62
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			87.146.75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5.552.74
Activo nominal:			
No exixste.			
			1.814.579.48
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1.814.579.48

PASIVO		$	$
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas			
Previsión		5.622.61	
General		29.960.96	35.583.57
Pasivo exigible:			
Casa Matriz: cuenta corriente, incluso saldo de la explotación		976.057.45	
Acreedores en cuenta corriente		33.543.08	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		676.363.62	
Obligaciones a pagar		50.000.—	
Banco en descubierto		43.031.76	1.778.995.91
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1.814.579.48
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1.814.579.48

p.p. The Albion Land Co. Ltd., J. S. Greene.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	Moneda de curso legal $	$
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	1.651.81	
Herramientas	217.56	
Muebles y útiles	236.50	
Instalaciones	2.255.61	
Tambos, cremerías, etc.	7.381.05	11.742.53
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		115.224.65
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		77.779.54
Patentes e impuestos		48.377.36
Saldo de ganancias del año transferido a Casa Matriz, cuenta corriente		195.540.01
		448.664.09
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		448.664.09
		448.664.09

p.p. The Albion Land Co. Ltd., J. S. Greene.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 abr.-N.º 3081-v.4 abr.

364—

"U N I T A S" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1920

Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Febrero de 1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26|11|1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	5.463.852.24		
.|. Amortización del ejercicio	60.844.24	5.403.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas	117.219.07		
.|. Amortización del ejercicio	117.216.07	3.—	
Construcciones	113.776.47		
.|. Amortización del ejercicio	13.763.04	100.013.43	5.503.025.43
II. Activo circulante:			
Hacienda		865.915.86	
Mercadería de almacén		17.979.02	
Títulos y acciones:			
a) Compañías afiliadas y asociadas	4.342.131.75		
b) Otros	343.720.89	4.685.852.64	5.569.747.52
III. Activo disponible:			
Caja		2.519.30	
Bancos		4.178.67	6.697.97
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas incluso $ 404.955.57 invertido en su Activo fijo por compañías afiliadas		1.024.034.82	
b) Otros		1.061.404.62	
c) Deudores garantizados		515.244.03	2.600.683.47
V. Activo transitorio:			
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	171.347.69		
.|. Hipoteca	30.000.—	141.347.69	
Propiedades administradas		87.564.—	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso		141.975.80	370.887.49
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			14.051.041.88

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08	
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—	
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		2.346.427.70	
Depósitos por cuenta de terceros		25.607.52	
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		829.916.68	
Tercero por garantía dada		208.416.31	8.288.652.29

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		5.000.000.—	
Reserva legal		625.000.—	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	150.000.—		
Fondo de renovación edificios	125.000.—		
Reserva Ley 11.729	25.000.—		
Fondo de seguro haciendas	19.742.—	319.742.—	5.944.742.—
II. Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales, desde 31|12|1936		2.000.000.—	
.|. Rescate de la 1.ª cuota		500.000.—	
		1.500.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		590.471.54	
b) Depósitos de accionistas, a largo plazo		3.928.551.75	
c) Depósitos de otros, a plazo		1.795.406.62	
d) Acreedores varios		59.014.03	
e) Bancos		—	7.873.443.94
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			31.400.25
IV. Ganancia:			
Utilidad del ejercicio 1936|37		161.734.20	
Más: Saldo del ejercicio 1935|36		39.721.49	201.455.69
			14.051.041.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08	
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—	
Varios, por inmuebles administrados por la Sociedad		2.346.427.70	
Terceros, por fondos depositados a nuestro nombre		25.607.52	
Hipotecas a nuestro nombre, por cuenta de terceros		829.916.68	
Garantía dada a tercero		208.416.31	8.288.652.29

NOTA: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1937, se autorizó la conversión de m$n. 2.500.000.— nominales, de acciones ordinarias en preferidas de capital y dividendo anual y acumulativo del 6 %.

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch - M. Bering, directores. — V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	117.216.07	
» Construcciones	13.763.04	
» Inmuebles	60.844.24	
» Acciones	23.630.28	
» Deudores	113.487.23	328.940.86
Gastos generales		147.840.76
Impuestos y patentes		75.025.07
Intereses		128.747.19
Gastos de reparación de una propiedad en Berlín y condonación de la hipoteca que gravaba la misma		178.039.33
Varios pagos en concepto de rentas, según convenio		150.000.—
Ganancia del ejercicio	161.734.20	
Más: Saldo del ejercicio 1935|36	39.721.49	201.455.69
		1.210.048.90
HABER		
Saldo ganancia ejercicio 1935|36		39.721.49
Alquileres		373.501.04
Dividendos sobre acciones de nuestra propiedad		334.772.73
Ganancia sobre venta de acciones		137.764.44
Explotaciones rurales		324.289.20
		1.210.048.90

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch - M. Bering, directores. — V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 abr.-N.° 3112-v.4 abr.

N.° 109.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 — Buenos Aires

Autorización del P. E.: 11 de Diciembre de 1922.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Abril de 1923.

Capital autorizado .... c$l 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.055.000 —
" realizado .... " 2.055.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		223.033 44
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		903784 —
III. Activo disponible:		
Caja	1619 62	
Bancos	12204 90	13824 52
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	101430 63	
Deudores hipotecarios	120000 —	2.1430 63
V. Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso	4179 03	
Impuesto Leyes 11.682/83	1927 05	6106 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia		2604000 —
Títulos en garantía		30000 —
		60 0178 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2055000 —	
Reserva legal	77173 78	
Fondo para amortizaciones futuras	30000 —	
Fondo de previsión	200000 —	2362173 78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		907059 36
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	8975 62	
Utilidad presente ejercicio	97969 91	106945 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		2604000 —
Acciones del Directorio		30000 —
		6010 78 67

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
R. Leboeuf, presidente. — V°. B°. Rodolfo Frey, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		23977 61
Patentes e impuestos		15854 15
Saldo: Utilidad del año	97969 91	
Saldo anterior	8975 62	106945 53
		146777 29
HABER		
Saldo anterior		8975 62
Administración campos		121064 91
Títulos		734 58
Intereses		16002 18
		146777 29

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
R. Leboeuf, presidente. — V°. B°. Rodolfo Frey, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.4 abr.-N.° 3079-v.4 abr.